



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



# INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

## SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA

NO. 14100001-003-09

### PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

*Las presentes BASES fueron revisadas por el  
Subcomité de Revisión de bases para los  
procedimientos de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios.*

*Fecha: 26 \_\_\_ de \_\_enero\_\_ de 2009*

*México, D.F., a 29 de enero de 2009.*



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

**Í N D I C E**

1. PRESENTACIÓN.....	4
2. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	4
3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.....	6
3.1. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.....	6
3.2. COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES.....	7
4. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.....	8
4.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	8
4.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.....	9
4.4. PÓLIZAS.....	9
4.5. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	9
4.6. CALIDAD.....	10
5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.....	10
5.1. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.....	11
5.2. PROPOSICIONES.....	12
5.2.1. PROPOSICIONES HECHAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.....	13
5.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.....	14
5.4. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.....	15
5.5. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	17
5.5.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA:.....	17
5.5.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:.....	18
6. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.....	18
6.1. CONDICIONES DE PRECIO.....	18
6.2. CONDICIONES DE PAGO.....	19
6.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.....	19
7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	19
7.1. JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES.....	21
7.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES.....	22
7.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	22
7.4. ACTO DE FALLO.....	24
8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	25
8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.....	25
8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:.....	26
8.3. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	27
9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.....	27
10. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.....	28
11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	28
12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.....	29
13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.....	29
13.1. A LA CONVOCATORIA.....	29
13.2. A LAS BASES.....	29
13.3. A LOS CONTRATOS.....	30
14. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS.....	30
14.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	30



## Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09 para la Contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales

14.2. ACREDITACIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.....	31
14.3. FIRMA DEL CONTRATO.....	32
14.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	34
15. INFRACCIONES Y SANCIONES.....	34
15.1. PENA CONVENCIONAL.....	35
15.2. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	36
16. RESCISIÓN DEL CONTRATO.....	36
17. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.....	38
18. TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	38
19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.....	39
19.1. INCONFORMIDADES.....	39
19.2. CONTROVERSIAS.....	39
20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.....	40
21. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES.....	40
22. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.....	40
23. ANEXOS.....	40
ANEXO No. 1.....	41
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.....	41
ANEXO No. 2.....	42
CARTA PODER.....	42
ANEXO No. 3.....	43
RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.....	43
ANEXO TÉCNICO No. 4.....	46
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	46
Póliza Empresarial.....	48
ANEXO No. 5.....	90
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA.....	90
ANEXO No. 6.....	91
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	91
ANEXO No. 7.....	92
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.....	92
ANEXO No. 8.....	93
ARTÍCULO 32-D DEL CFF.....	93
ANEXO No. 9.....	95
NOTA INFORMATIVA.....	95
ANEXO No. 10.....	99
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.....	99
ANEXO No. 11.....	101
MODELO DE CONTRATO.....	101



## Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09 para la Contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales

### 1. PRESENTACIÓN.

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción I, 28 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 30 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7380 y 7611, celebrará la Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09, para la Contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales, de acuerdo a las siguientes:

### B A S E S

### 2. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de las presentes BASES, se entenderá por:

<b>Área responsable de la contratación:</b>	Las áreas administrativas del INSTITUTO FONACOT facultadas para llevar a cabo procedimientos de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
<b>Área solicitante:</b>	Las que de acuerdo a sus necesidades requieran la contratación del servicio.
<b>Área técnica:</b>	La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico.
<b>S.F.P.:</b>	Secretaría de la Función Pública.
<b>COMPRANET:</b>	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., con dirección electrónica en Internet: <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a>
<b>Contrato:</b>	Instrumento legal que suscribe el INSTITUTO FONACOT con el Licitante adjudicado en el que



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

constan los derechos y obligaciones, conforme a los cuales se registrarán las partes.

<b>CONVOCANTE, Contratante y/o INSTITUTO FONACOT:</b>	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
<b>Domicilio de la CONVOCANTE, Contratante y/o INSTITUTO FONACOT:</b>	Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal.
<b>Internet:</b>	Red Mundial de Computadoras.
<b>IVA:</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Ley:</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>Licitante:</b>	La persona que participe en la presente Licitación que ofrece sus productos o servicio al INSTITUTO FONACOT.
<b>Prestador del SERVICIO:</b>	La persona física o moral, que celebre con el INSTITUTO FONACOT, el contrato que se derive de esta Licitación Pública.
<b>Reglamento:</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>Programa informático:</b>	El medio de captura desarrollado por la S.F.P., que permite a los licitantes, así como al INSTITUTO FONACOT, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada Licitación Pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad con la cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para inicio de los actos de presentación y apertura.
<b>Medio de identificación electrónica:</b>	Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen,  
de conformidad con el artículo 27 de la Ley.

**Certificación del medio de identificación electrónica:** El proceso mediante el cual la S.F.P. emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de un licitante.

**IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Testigo Social:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la S.F.P., que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia S.F.P., podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.

**CFF:** Código Fiscal de la Federación

**RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.**

<b>PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:</b>	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET <a href="http://compranet.gob.mx">http://compranet.gob.mx</a> DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 29 DE ENERO DE 2009.
--	---

**3.1. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.**

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
JUNTA DE	06/02/2009	Sala 3 de la Planta Baja del



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

<b>ACLARACIONES A LAS BASES</b>	13:00 HORAS	domicilio de la CONVOCANTE
<b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	16/02/2009 11:00 HORAS	Sala 3 de la Planta Baja del domicilio de la CONVOCANTE
<b>FALLO</b>	18/02/2009 11:00 HORAS	Sala 3 de la Planta Baja del domicilio de la CONVOCANTE
<b>FIRMA DEL CONTRATO</b>	El Contrato se firmará dentro de los 02 días hábiles siguientes al de la notificación de Fallo de la presente Licitación	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en el Primer Piso del domicilio de la CONVOCANTE

Los actos anteriormente referidos serán presididos por el Subdirector General de Administración, el Director de Recursos Materiales y Servicios y/o el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de Licitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para el INSTITUTO FONACOT.

### **3.2. COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES.**

Los licitantes podrán a su elección cubrir el costo de las BASES de dos formas:

- A)** Mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución de crédito a favor del **“Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores”** o pago en efectivo en caja, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria publicada para esta Licitación, el cual deberá realizarse de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:30 a 18:00 hrs. en la caja ubicada en la Planta Baja de la CONVOCANTE.
- B)** Mediante el sistema COMPRANET, cuya dirección **electrónica** es <http://compranet.gob.mx> el pago de las BASES bajo esta modalidad deberá efectuarse en institución bancaria autorizada mediante los formatos de pago que genera este sistema.

En ambos casos, las BASES estarán disponibles para su consulta y venta a partir del día de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto



## Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09 para la Contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales

de presentación y apertura de proposiciones y tendrán **un costo no reembolsable de \$1,300.00 (Un Mil Trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**

Es responsabilidad exclusiva de los interesados comprar las BASES por cualquiera de las formas indicadas, durante el periodo señalado.

Para el caso de los interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable adquirir las BASES a través del sistema COMPRANET.

Las Cámaras, Colegios ó Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de esta Licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido las BASES, manifieste interés de estar presente en los mismos, **bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.**

### 4. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

#### 4.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La presente Licitación tiene por objeto la Contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales, siendo que la descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se contempla en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas BASES.

A ese respecto, se señala que la CONVOCANTE cuenta con los recursos necesarios para la contratación del Servicio objeto de la presente Licitación, de conformidad con la disponibilidad presupuestal de los recursos previstos en la partida 3404 "Contratación de Seguros para Bienes Muebles", de conformidad con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2009.

En el **Anexo No. 4** de estas BASES, se indica la descripción y especificaciones del Servicio objeto de esta Licitación, mismos que deberán considerarse estrictamente por los interesados para la presentación de sus propuestas.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de Licitación, el licitante que resulte adjudicado deberá ponerse en contacto con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del INSTITUTO FONACOT, ubicada en el domicilio de la CONVOCANTE, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del Servicio.



## Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09 para la Contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas BASES y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones al Contenido de las BASES.

### 4.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir de las 12:00 horas del 23 de febrero y hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2009.

El contrato se firmará dentro de los 02 días hábiles siguientes a la notificación del acto del fallo, de conformidad al modelo de contrato. **Anexo No. 11**, la junta de aclaraciones y la propuesta técnica del Prestador del SERVICIO.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la S.F.P., para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento.

### 4.3. CARTA COBERTURA

El licitante ganador deberá de entregar carta en papel membreteado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad que, su representada en caso de resultar adjudicada, otorgará la carta cobertura, el día 20 de febrero de 2009 y en tanto se presenten las pólizas correspondientes, que proporcione la seguridad de tener debidamente cubiertos los bienes.

### 4.4. PÓLIZAS.

Las pólizas se entregaran a más tardar el día 06 de marzo de 2009.

### 4.5. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El lugar de la prestación del servicio será el señalado en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de las presentes BASES.



## Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09 para la Contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales

### 4.6. CALIDAD.

El licitante a quien se adjudique el contrato, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados para el tipo de SERVICIO solicitado a fin de garantizar que el SERVICIO objeto de esta Licitación sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

Personal autorizado de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del SERVICIO objeto de esta Licitación.

El Prestador del SERVICIO deberá presentar mensualmente a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, los reportes del SERVICIO realizado conforme se solicita en el **Anexo No. 4** de estas BASES.

### 5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

**En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la S.F.P, en los términos de la Ley.**

Las personas que participen en esta Licitación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
- B. Acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con lo establecido en el **Anexo No. 1** de estas BASES.
- C. Ser personas que posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- D. Comprar las BASES de esta Licitación y acreditarlo conforme se indica en las presentes BASES.
- E. Entregar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, un sobre cerrado, que contendrá la proposición técnica y económica, así como la documentación complementaria requerida, la cual a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones.



### Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09 para la Contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales

- F. En el caso de aquellos licitantes que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con la Certificación del Medio de Identificación Electrónica (Certificado Digital vigente), que como medio de comunicación electrónica, utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mismo que será otorgado por la S.F.P., mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de COMPRANET.
- G. Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de éstas, a más tardar una hora antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, señalado en el **numeral 7.3** de estas BASES.

#### 5.1. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación a su elección, del formato debidamente requisitado que se incluye como **Anexo No. 1** de estas BASES, o bien, mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

- I. **DEL LICITANTE:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- II. **DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

El domicilio que se señale en el **Anexo No. 1**, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Asimismo, en caso de que el licitante nombre a un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Licitación, bastará con la exhibición de una carta poder simple, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas BASES, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original. La carta poder y la



## **Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09 para la Contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales**

identificación a la que se ha hecho referencia, son documentos que podrán ir dentro o fuera del sobre de la propuesta.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

El Prestador del SERVICIO deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el correspondiente contrato.

### **5.2. PROPOSICIONES.**

La entrega de las proposiciones se hará por escrito mediante un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica, junto o dentro del sobre cerrado deberá entregarse comprobante que acredite el pago por concepto de la compra de BASES de esta licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación. Para el caso de licitantes que opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, podrán remitir su comprobante de pago de BASES como imagen tipo .jpg o .gif (con características y especificaciones claras).

Asimismo, las personas que deseen participar en la Licitación deberán:

- A) Cumplir con lo establecido en las presentes BASES y los licitantes podrán presentar sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación complementaria, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de agosto del año 2000.
- B) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por Licitación.
- C) La S.F.P., a través de COMPRANET, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación distinta a éstas, preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: RFC, número de la presente Licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de



### Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09 para la Contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales

las propuestas, debiendo presentar sus propuestas técnicas y económicas y demás documentos en los formatos de paquetería que permita COMPRANET.

- D) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.
- E) Presentar su propuesta en original y de acuerdo a lo indicado en estas BASES, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 fracción II del Reglamento.
- F) Las proposiciones técnicas y económicas deberán estar elaboradas en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
- G) Presentar los **Anexos Nos.: 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 9** en papel membretado de la misma empresa, mismos que deberán ir acompañados de la propuesta técnica.

#### 5.2.1. PROPOSICIONES HECHAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Los interesados que opten por participar en la presente Licitación, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el certificado de identificación electrónica que les emita la S.F.P. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se requieren en la Licitación.
- b) Notificarán oportunamente a la S.F.P., bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o renovación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la CONVOCANTE, cuando los sobres en los que contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de la presente Licitación, cuando se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.
- f) Consentirán que será motivo de que la S.F.P. invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.

**5.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.**

Las proposiciones que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A.** Se presentarán por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas. Los anexos técnicos y folletos, podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.
- B.** Deberán abarcar el 100% del servicio requerido en la partida única.
- C.** Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- D.** Deberán contener la firma autógrafa del licitante o su apoderado que cuente con facultades suficientes para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos de licitación.
- E.** Para el caso del licitante que resulte adjudicado, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de prestación del servicio objeto de esta licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.
- F.** La proposición económica deberá estar en precios fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional).
- G.** La proposición económica se presentará desglosando el IVA.



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

- H. Para el caso de aquellos licitantes que a su elección opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse en formatos Word (versión office 2000 o anteriores), Excel (versión office 2000 o anteriores), PDF (versión 4), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif o winzip, libre de virus, según se requiera.
- I. En el supuesto del inciso anterior, se recomienda identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes (R.F.C.), número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en estas BASES durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- J. Para el caso de aquellos licitantes que opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la S.F.P.
- K. Para el envío de las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la S.F.P., le proporcione.
- L. Los sobres deberán ser generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la S.F.P. les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

**5.4. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

La documentación complementaria a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones, y será la siguiente:

- A. Copia del recibo de pago de las BASES de esta Licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación.
- B. Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes BASES, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del **Anexo No. 5** el cual forma parte de las presentes BASES.

- C. Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del **Anexo No. 6** el cual forma parte de las presentes BASES.
- D. Carta de conformidad y aceptación de las presentes BASES y sus anexos y en su caso de las modificaciones derivadas de la junta de aclaración al contenido de las BASES
- E. Formato de acreditación de personalidad jurídica del licitante debidamente requisitado conforme al **Anexo No. 1** de estas BASES, o bien, carta bajo protesta de decir verdad con la misma información solicitada en ese anexo.
- F. Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba la propuesta, (cartilla del SERVICIO militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).
- G. Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del **Anexo No. 9** el cual forma parte de las presentes BASES.
- H. Currículum de la empresa firmado por el representante legal bajo protesta de decir verdad, con datos vigentes de al menos 3 clientes, (incluyendo nombre, cargo y teléfonos de la persona que pueda proporcionar información) a quienes les hayan suministrado servicios similares a los que son objeto de esta licitación.
- I. Copia del alta ante la SHCP.
- J. Constancia para operar como aseguradora.
- K. Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de que se dará servicio en toda la República Mexicana, por medio de sus oficinas de atención (no se aceptan oficinas de terceros).
- L. Relación de Reaseguradores de primer orden que los apoyan, indicando su registro ante la SHCP.



### **Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09 para la Contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales**

- M. Presentar los procedimientos operativos generales para efectuar reclamaciones, indicando documentación mínima requerida.
- N. Escrito en el que se declare bajo protesta de decir verdad, que acepta que a solicitud de la Convocante, efectuarán los movimientos de bajas y/o altas de bienes en las pólizas, las primas de dichos movimientos aplicando las mismas tarifas y/o cuotas correspondientes a lo ofertado.
- O. Escrito en el que designe cuando menos a un ejecutivo para la atención de la cuenta, con poder de decisión en asuntos relacionados con el aseguramiento de los bienes propiedad de la Convocante.
- P. Manifestación bajo protesta de decir verdad, que se cumplirá con el servicio solicitado en el tiempo, forma y lugares establecidos en las presentes bases, así como garantizando que las acciones que se deriven de las pólizas prescribirán en 2 (dos) años, contados a partir de la fecha del acontecimiento que les dio origen, de conformidad con lo previsto en el artículo 81 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.
- Q. Carta en papel membreteado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad que, su representada en caso de resultar adjudicada, hará entrega de la póliza definitiva, a más tardar el día 06 de marzo de 2009.

#### **5.5. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

La proposición técnica y económica, deberán presentarse dentro del sobre único de proposiciones y contener la siguiente documentación:

##### **5.5.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA:**

La propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- a) Descripción amplia y detallada del SERVICIO ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo No. 4** el cual forma parte integrante de estas BASES.



## Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09 para la Contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales

### 5.5.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización del SERVICIO ofertado conforme al **Anexo No. 7**, el cual forma parte de las presentes BASES.

En su caso, y a fin de dar preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (Cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, el licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, por cada trabajador.

De preferencia los licitantes deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios unitarios, impuestos, subtotales, totales e importes, se hace la aclaración que lo anterior es para facilitar la presentación y desarrollo del procedimiento de licitación por lo que su inobservancia no será motivo de descalificación.

Además de presentar por escrito sus proposiciones, técnica y económica, preferentemente se solicitan en medio magnético, en CD o disco de 3 1/2", en formato Word versión office 2000 o anteriores, libre de virus. El no presentar las proposiciones en disco magnético, no será motivo de descalificación.

Se recomienda que las proposiciones, se entreguen preferentemente con folio en todas sus hojas, sin embargo el incumplimiento de esta recomendación, no será motivo de descalificación.

## 6. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

### 6.1. CONDICIONES DE PRECIO.

Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A) En pesos mexicanos (moneda nacional).
- B) Se cotizará por precio unitario.
- C) Subtotal por concepto.
- D) Precio total del servicio objeto de esta licitación, desglosando el I.V.A.
- E) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere la CONVOCANTE, por lo que el licitante que



## Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09 para la Contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales

resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato.

### 6.2. CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará anticipo.

Los pagos se efectuarán en Moneda Nacional previo visto bueno del área técnica y dentro de los 16 (dieciséis) días hábiles y de conformidad con lo siguiente:

- a. Presentación del original del recibo de pago de primas que reúna los requisitos fiscales respectivos.
- b. Será entregado en las Oficinas Centrales del INSTITUTO FONACOT en la oficina del Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.
- c. En caso de que el Prestador del SERVICIO presente su recibo con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- d. El pago se efectuara a través del mecanismo de cadenas productivas, mediante depósito en la cuenta de cheques del prestador del SERVICIO, para lo cual el licitante ganador deberá estar afiliado al Programa de Cadenas Productivas o en proceso de afiliación.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafos 3º y 4º de la Ley.

### 6.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.

El INSTITUTO FONACOT cubrirá todos los impuestos que de forma obligatoria se cobren, ya sea que se incluyan en el boleto de avión o que se tengan que pagar en aeropuertos.

### 7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los actos de la presente licitación serán presididos por el Subdirector General de Administración y/o el Director de Recursos Materiales y Servicios y/o el Experto Funcionario en



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



## Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09 para la Contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales

Adquisiciones, Arrendamientos e Inventarios, los dos últimos como servidores públicos designados.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la S.F.P., o de la CONVOCANTE, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanuda a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrá por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en las presentes BASES.

La S.F.P. podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la CONVOCANTE.

En el acta que se levante del acto de presentación y apertura de proposiciones, se identificarán las proposiciones que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica.

Las actas que se levanten con motivo de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de esta licitación, estarán a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el pizarrón localizado en la planta baja del edificio ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, **por un término de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento**, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

**Lo anterior, sustituye la notificación personal, por lo que será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse del contenido de las actas y obtener copia de las mismas.**

De igual forma, dichas actas se podrán consultar en COMPRANET, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, donde estarán a disposición de los licitantes a partir del día hábil siguiente al de la celebración de cada acto.

Los licitantes que opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, se darán por notificados de las actas respectivas cuando éstas se encuentren a su disposición a través de COMPRANET, a más tardar el día hábil siguiente al de celebración de cada acto, sin menoscabo que puedan acudir a recoger el acta correspondiente en las oficinas



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



## **Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09 para la Contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales**

de la CONVOCANTE ubicadas del edificio ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

### **7.1. JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES.**

Con fundamento en el artículo 34 del Reglamento y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de estas BASES, la junta de aclaración de BASES se llevará a cabo el día 06 de febrero de 2009, a las 13:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal. En ella podrán participar los licitantes que hayan adquirido las BASES correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante del pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes BASES, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas, las cuales en ningún caso podrán consistir en la sustitución del SERVICIO convocado originalmente, adición de otro de distinto rubro o en variación significativa de sus características.

Los licitantes que hayan adquirido las presentes BASES, podrán solicitar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 ó enviarlo a la CONVOCANTE, al correo electrónico [sara.sanchez@fonacot.gob.mx](mailto:sara.sanchez@fonacot.gob.mx) hasta las 11:00 horas del día 06 de febrero de 2009, las aclaraciones que sobre las BASES estimen pertinentes, acompañando una copia del recibo de pago de BASES. Por su parte la CONVOCANTE contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no hubiere podido enviar sus preguntas en la fecha antes prevista, éstas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones, cuyas respuestas se otorgaran por la CONVOCANTE dentro de las 24 horas siguientes a su recepción, convocándose a una nueva junta de aclaraciones.

En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica, las dudas también podrán ser remitidas a través del programa informático COMPRANET. En estos casos, la solicitud de aclaración de BASES podrá ser presentada hasta con una hora de antelación a la fecha y hora indicada para el evento en este mismo numeral.

Se dará lectura a las respuestas de todas las preguntas recibidas dentro del plazo estipulado. En caso que durante el evento se reciban preguntas y éstas requieran de un mayor análisis o si debido a su complejidad no se les puede dar respuesta de inmediato, podrán celebrarse las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias.



## **Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09 para la Contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales**

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

### **7.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES.**

Dentro de la hora previa al acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes, deberán presentarse al lugar señalado para su celebración en la fecha indicada, identificándose y firmando el registro para participar en la licitación.

### **7.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

En punto de la hora señalada para este acto, según lo establecido en el calendario de actos de esta licitación, se llevará a cabo el evento de acuerdo con el siguiente programa y no se aceptará por ninguna circunstancia otra proposición.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el que podrán participar los licitantes que hayan cubierto el costo de las BASES de Licitación, se llevará a cabo en una etapa, el día 16 de febrero de 2009, a las 11:00 horas, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, de la siguiente manera:

Conforme a lo establecido en el numeral 2.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, los actos serán presididos por el Subdirector General de Administración, el Director de Recursos Materiales y Servicios o por el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- A. Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la CONVOCANTE verificará que los licitantes que participan por medios remotos de comunicación electrónica hayan realizado el pago de las BASES, mediante la consulta en el sistema de banca electrónica, y/o la verificación a través de COMPRANET, con lo cual se dará por acreditado el pago.
- B. La participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo a la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.

- C. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el Calendario de Eventos (punto 3.1) de estas BASES de Licitación. Una vez iniciado el acto no se aceptarán propuestas de licitantes, que no estén previamente registrados hasta esa hora, sin embargo, podrán permanecer en calidad de observadores del evento, sin derecho a voz.
- D. Se efectuará la presentación de los servidores públicos asistentes, siendo presidido por el servidor público designado por la CONVOCANTE para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y su Reglamento.
- E. Las propuestas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30, fracción X del Reglamento.
- F. Se pasará lista de asistencia a los licitantes.
- G. Todos los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso, se hayan recibido vía electrónica, una vez concluido lo anterior, la apertura de las proposiciones iniciará con las que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas en papel en el citado acto.
- H. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos exigidos en el punto 5.5 de estas BASES, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio unitario que integran la propuesta económica así como el importe total, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 del Reglamento.
- I. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la CONVOCANTE facultado para presidir el acto o el servidor público que la CONVOCANTE designe, rubricarán las propuestas técnicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, los cuales quedarán en custodia de la CONVOCANTE.



### **Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09 para la Contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales**

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma, las que fueron recibidas por escrito y las que fueron aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación.

La falta de la firma de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.

#### **7.4. ACTO DE FALLO.**

De conformidad con el artículo 37, párrafo primero de la Ley, el fallo de esta Licitación será comunicado en junta pública y por escrito a todos los licitantes, el día 18 de febrero de 2009, a las 11:00 horas, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja del domicilio del INSTITUTO FONACOT, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación, en el pizarrón localizado en la planta baja de las oficinas del INSTITUTO FONACOT.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de la Ley.

De conformidad a lo previsto en el último párrafo del artículo 56 de la Ley, las propuestas técnicas y económicas desechadas durante la Licitación, serán devueltas a los licitantes que así lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha en la cual se de a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas las conservará la CONVOCANTE, hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos se procederá a su devolución, de solicitarla el Licitante, o a su destrucción.



## Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09 para la Contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales

### 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La evaluación de las proposiciones que presenten los licitantes, será efectuada por la CONVOCANTE de conformidad con los siguientes criterios:

- La CONVOCANTE para efectos de evaluación podrá utilizar las metodologías descritas en los artículos 23, fracción II y 41 del Reglamento.
- La CONVOCANTE no se utilizará el mecanismo de puntos y porcentajes para la evaluación de las proposiciones.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la CONVOCANTE que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.
- No se considerarán las proposiciones, cuando el volumen ofertado sea menor al 100 % del volumen solicitado.
- La CONVOCANTE podrá desechar las proposiciones, cuyos precios no resulten aceptables ni convenientes para los intereses de la misma.
- En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la CONVOCANTE podrá considerar lo previsto por la fracción VI del artículo 46 del Reglamento.

#### 8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

- A. Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas BASES y los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de las BASES.
- B. Se verificará documentalmente que el servicio ofertado cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** de estas BASES, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- C. La CONVOCANTE podrá realizar visitas a las oficinas e instalaciones de los licitantes para evaluar su capacidad técnica y administrativa.



## Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09 para la Contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales

### 8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

- A. Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo.
- B. La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el **Anexo No. 7** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.
- D. Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por la CONVOCANTE, lo que se hará constar en el dictamen de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.
- E. La CONVOCANTE podrá desechar las proposiciones cuyo precio sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, conforme a la investigación de precios realizada, que evidencie que el licitante no podrá cumplir con los servicios requeridos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley, para el caso de que en igualdad de condiciones se presente un empate, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5 (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. O en su caso se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la CONVOCANTE, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Prestador del SERVICIO y posteriormente los demás boletos empatados, con los que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento.



## Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09 para la Contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales

### 8.3. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La CONVOCANTE llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta Licitación, considerando los siguientes criterios:

- Se elegirá al licitante que de manera estricta resulte solvente y cumpla con todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE, evaluándose las características solicitadas en el **Anexo No. 4**.
- La adjudicación se efectuará a un sólo licitante.

La CONVOCANTE emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad a los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento.

### 9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

#### MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas BASES o los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de las BASES, que afecte la solvencia de la proposición.
- B. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C. Cuando presenten la Proposición Económica en moneda extranjera.
- D. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- E. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- F. Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica.
- G. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

- H. Cuando se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- I. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- J. Cuando se compruebe que los costos incluidos en la proposición sean substancialmente inferiores a los de mercado y por tanto se ponga en riesgo la realización del servicio.
- K. En caso de que el licitante que compró las BASES transfiera a otro las mismas.

**10. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.**

Se podrá suspender la licitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la S.F.P., mediante resolución.

Para efecto de lo anterior, se avisará por escrito, a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive. Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando la CONVOCANTE reciba la resolución que al efecto emita la S.F.P., previo aviso a los involucrados, se reanudará la licitación, sólo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

**11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Podrá cancelarse la licitación, en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación del servicio objeto de esta licitación.
- C) Cuando lo determine la S.F.P.

Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los involucrados.



## **Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09 para la Contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales**

En caso de cancelación de la licitación, el INSTITUTO FONACOT podrá convocar a una nueva licitación.

### **12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

La CONVOCANTE podrá declarar desierta la licitación, cuando:

- A) Vencido el plazo de venta de estas BASES, ninguna persona las adquiera.
- B) No se presente ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones y no existan proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- C) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en estas BASES.
- D) Los precios presentados en las proposiciones económicas no fueren aceptables ni convenientes a los intereses de la CONVOCANTE, conforme a la investigación de mercado realizada.

En caso de declararse desierta la licitación, se podrá convocar a una segunda licitación.

### **13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.**

#### **13.1. A LA CONVOCATORIA.**

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, que no impliquen sustitución o variación significativa de los servicios convocados originalmente o la adición de otros distintos; en este caso, las modificaciones se harán del conocimiento de los interesados a través de los medios utilizados para la publicación de la convocatoria.

#### **13.2. A LAS BASES.**

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación, se



## **Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09 para la Contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales**

podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las BASES que no impliquen sustitución o variación significativa de los servicios convocados originalmente o la adición de otros distintos, en este caso, se publicará aviso en el Diario Oficial de la Federación a efecto de que los interesados acudan a las instalaciones de la CONVOCANTE para conocer las modificaciones.

En el caso de que las modificaciones se deriven de la junta de aclaración al contenido de las BASES se entregará copia del acta respectiva a todos los interesados y no será necesaria la publicación del aviso mencionado en el párrafo anterior.

De no comparecer los interesados dentro del plazo mencionado, se considerará que se han hecho sabedores para todos los efectos legales a que haya lugar, de las modificaciones correspondientes.

Cualquier modificación o aclaración a las BASES, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las presentes BASES.

### **13.3. A LOS CONTRATOS.**

Solo se podrá modificar el contrato que se derive de esta licitación en los términos previstos por los artículos 52 de la Ley, así como 56, fracción I, 59 y 63 del Reglamento.

Asimismo, se podrá modificar el contrato cuando se presente el supuesto que establece el cuarto párrafo del artículo 54 de la Ley.

Toda modificación deberá formalizarse por escrito.

## **14. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS.**

### **14.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato será adjudicado al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

**14.2. ACREDITACIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, DE ENCONTRARSE AL  
CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

El Prestador del Servicio deberá presentar el día hábil siguiente a la emisión del fallo de la presente licitación, escrito libre con los siguientes requisitos:

1. Lugar y fecha.
2. Nombre, denominación o razón social.
3. Clave del R.F.C.
4. Domicilio fiscal.
5. Actividad preponderante.
6. Nombre, R.F.C. y firma del representante legal, en su caso.
7. Monto total mínimo y máximo del contrato.
8. Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento o prestación de servicios.
9. Número de contrato.
10. Manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha de su escrito libre:
  - a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al R.F.C., a que se refiere el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
  - b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
  - c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de



### **Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09 para la Contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales**

las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias.

- d) En el caso de que existan créditos fiscales determinados firmes manifestarán que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008 (D.O.F. 27-05-2008).
- e) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubiera interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.
- f) En caso de contar con autorización para el pago a plazos, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-a, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

El escrito deberá ser suscrito por persona legalmente autorizada para ello y presentarse en la oficina del Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, sita en el domicilio de la CONVOCANTE, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

#### **14.3. FIRMA DEL CONTRATO.**

El contrato se firmará en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios sita en el domicilio de la CONVOCANTE, dentro de los 02 días hábiles siguientes al de la notificación de fallo de la presente licitación, cuyo modelo se incluye en el **Anexo No. 11** de estas BASES, el cual se ajustará a lo establecido en las presentes BASES, así como a las aclaraciones y modificaciones a las mismas que se deriven de la junta de aclaración al contenido de las BASES, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

Si el licitante que resulte adjudicado no firmara el contrato por causas imputables a él mismo, en el periodo señalado en el párrafo anterior, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, en este supuesto se podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%; en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o la licitación, según sea el caso.

El licitante que resulte adjudicado, deberá presentarse el día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en el domicilio de la CONVOCANTE, en horario de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas; presentando la siguiente documentación:

1. Exhibir para cotejo, copia certificada y entregar copia simple del acta constitutiva, de la empresa conteniendo la inscripción del Registro Público del Comercio o de Asociaciones Civiles, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.(Tratándose de personas morales).
2. Exhibir copia certificada del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.
3. Exhibir identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (pasaporte, cedula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar) y entregar copia simple.
4. Acreditamiento de su nacionalidad mexicana, tratándose de personas morales, mediante la copia certificada de la escritura pública correspondiente, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional; tratándose de personas físicas, mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional y entregar copia simple.
5. Exhibir original de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y entregar copia simple.
6. Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc.)
7. Carta con datos bancarios (Nombre del Banco, No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta y el No. de CLABE).
8. El acuse de recepción de la consulta de opinión ante el SAT, con el que se compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, o aquella que en el futuro la



### **Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09 para la Contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales**

sustituya, dentro de los 2 días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo de la presente licitación.

#### **14.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 12 de la ley Federal de Instituciones de Fianzas se exceptúa al prestador de presentar garantía de cumplimiento de contrato por considerarse de acreditada solvencia.

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, la S.F.P., procederá, conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley.

Asimismo y de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento, los licitantes que no se encuentran obligados a la presentación de dicha garantía, no deben incluir en la propuesta económica el costo por dicho concepto.

#### **15. INFRACCIONES Y SANCIONES.**

Se sancionará al licitante o Prestador del Servicio que infrinja las disposiciones de la ley, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la ley al licitante o Prestador del SERVICIO que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- A)** Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por el INSTITUTO FONACOT en el plazo establecido en el **numeral 14.3** de estas BASES;
- B)** Los Prestadores del SERVICIO que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en las fracciones III o XII del artículo 50 de la Ley.
- C)** Los Prestadores del SERVICIO que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al INSTITUTO FONACOT, así como aquellos que presten el servicio con especificaciones distintas de las convenidas, y
- D)** Los licitantes o Prestadores del SERVICIO que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.



## Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09 para la Contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales

### 15.1 PENA CONVENCIONAL.

En caso que el proveedor no proporcione los servicios contratados en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico, se aplicaran las siguientes sanciones:

Para pólizas y endosos "a", por cada día de atraso 10% sobre el monto del derecho de póliza (emisión).

Para endosos "d", se computara el interés moratorio por cada día de atraso.

Para el pago de indemnizaciones, por cada día de atraso 10% sobre el monto del deducible. Así como por cada 15 minutos de atraso en la atención de la póliza de vehículos.

Con independencia de lo anterior la Convocante aplicará el artículo 71 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, en caso de mora por parte de la Aseguradora, en el pago de una indemnización por siniestro mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega por parte la Convocante de la documentación suficiente para fundamentar adecuadamente la reclamación correspondiente, consistente en el pago de interés moratorio equivalente a una tasa igual al promedio del costo porcentual promedio de captación que publica mensualmente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, durante el lapso de la mora.

La Aseguradora efectuará el pago de las penas convencionales anteriores, mediante una nota de crédito a favor de la Convocante, por el importe acumulado hasta la fecha en que cese el retraso:

- Contra el pago del importe de la prima de la póliza o endoso retrasado.
- Al momento de pagar la indemnización retrasada.

Si en un término de 10 (diez) días naturales persiste el atraso, el INSTITUTO FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato.

Para el pago de las penas convencionales, el INSTITUTO FONACOT informará por escrito al Prestador del SERVICIO el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor, debiendo el Prestador del SERVICIO realizar el pago correspondiente, ya sea a través de nota de crédito a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; o bien, mediante pago en efectivo en la Caja del INSTITUTO FONACOT la que emitirá el recibo correspondiente.

Para efectuar este pago, el Prestador del SERVICIO contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación. En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal



## Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09 para la Contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales

suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustarán a pesos a la unidad inmediata superior.

El INSTITUTO FONACOT y el Prestador del SERVICIO acordarán que aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato plazo determinado de cumplimiento, no serán objeto de penalización alguna, pero su incumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que el INSTITUTO FONACOT deduzca su costo del importe correspondiente.

### 15.2. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.

El área responsable para administrar y verificar la correcta prestación de este servicio, así como el cumplimiento del contrato que se derive de esta licitación, será la de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal.

El INSTITUTO FONACOT considerará recibido y aceptado el servicio objeto de la licitación, una vez que el licitante a quien se adjudique el contrato, realice la prestación de los servicios conforme las condiciones y especificaciones señaladas en el **Anexo No. 4** de estas BASES.

### 16. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El INSTITUTO FONACOT podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato adjudicado cuando el Prestador del SERVICIO no cumpla con las condiciones establecidas en estas BASES o en el contrato que se suscriba, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestare el servicio, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, previa aceptación y verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad de la prestación del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A) Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio del servicio, estos no se realizan.
- B) Si el Prestador del SERVICIO no ejecuta el servicio objeto de esta licitación con la calidad, eficiencia y especificaciones solicitadas por el INSTITUTO FONACOT.



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

- C) Cuando el Prestador del SERVICIO ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del INSTITUTO FONACOT.
- D) Cuando el Prestador del SERVICIO suspenda injustificadamente la ejecución de los servicios contratados, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones del INSTITUTO FONACOT.
- E) Cuando el Prestador del SERVICIO no cumpla en tiempo y forma la realización de los servicios solicitados.
- F) Cuando la autoridad competente declare la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del Prestador del SERVICIO.
- G) Cuando el servicio no sea realizado de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere el contrato.
- H) Cuando el Prestador del SERVICIO y/o personal del Prestador del SERVICIO impida el desempeño normal de labores del INSTITUTO FONACOT, durante la prestación de los servicios, por causas distintas a la naturaleza de la prestación del servicio.
- I) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, el INSTITUTO FONACOT comunicará por escrito al Prestador del SERVICIO el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término el INSTITUTO FONACOT, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por el Prestador del SERVICIO, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y comunicará por escrito al Prestador del SERVICIO dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

El INSTITUTO FONACOT, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



## **Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09 para la Contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales**

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el Prestador del SERVICIO otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, el INSTITUTO FONACOT quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

### **17. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.**

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el INSTITUTO FONACOT, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al INSTITUTO FONACOT, a solicitud escrita del Prestador del SERVICIO cubrirán los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual el Prestador del SERVICIO deberá presentar dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

El INSTITUTO FONACOT pagará los gastos no recuperables, en pesos mexicanos moneda nacional dentro de los treinta días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y documentación soporte.

En caso de que el Prestador del SERVICIO no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión, será fijado por el INSTITUTO FONACOT, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

### **18. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato adjudicado mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al Prestador del SERVICIO, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



## **Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09 para la Contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales**

algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al Prestador del SERVICIO los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley y 66 del Reglamento.

### **19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

#### **19.1. INCONFORMIDADES.**

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control en el INSTITUTO FONACOT, con oficinas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7494 y 7828, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones de la Ley, en los términos del artículo 65 del propio ordenamiento legal.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la S.F.P., las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de la Ley. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

#### **19.2. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas BASES o de los contratos que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro. En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la S.F.P, exhiba los archivos electrónicos que obran en COMPRANET, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

**20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas BASES o las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el licitante al que se adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contrato(s) que se deriven de esta licitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del INSTITUTO FONACOT.

**21. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes BASES, será resuelta por el INSTITUTO FONACOT escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas BASES o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

**22. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

A las presentes BASES se adjunta el **Anexo No. 10** denominado "Encuesta de Transparencia del Procedimiento de Licitación", mismo que se solicita sea requisito en el desarrollo de los eventos de esta licitación, así como el **Anexo No. 9** relativo a la "Nota Informativa para Participantes de Países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales"

**23. ANEXOS.**

Se consideraran como parte integrante de las presentes BASES los anexos que a continuación se señalan:



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

**ANEXO No. 1  
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

\_\_\_\_\_ nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. De la Licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Delegación o Municipio:

Entidad federativa:

Fax:

Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. Del Registro Público de Comercio: Fecha:

Relación de socios.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s): R.F.C.:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Relación de socios que han participado en las reformas:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(firma)



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

**ANEXO No. 2  
CARTA PODER**

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. \_\_\_\_\_, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.- \_\_\_\_\_, CONVOCADA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS.

**LUGAR Y FECHA**

**(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)**

**(NOMBRE DE LA PERSONA QUE  
RECIBE)**

(NOMBRE DE TESTIGO)

(NOMBRE DE TESTIGO)



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

**ANEXO No. 3  
RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR**

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
<b>LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER:</b>		
Descripción amplia y detallada del SERVICIO ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el <b>Anexo No. 4</b> el cual forma parte integrante de estas BASES.		
Copia del recibo de pago de las BASES de esta Licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes BASES, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del <b>Anexo No. 5</b> el cual forma parte de las presentes BASES.		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del <b>Anexo No. 6</b> el cual forma parte de las presentes BASES.		
Carta de conformidad y aceptación de las presentes BASES y sus anexos y en su caso de las modificaciones derivadas de la junta de aclaración al contenido de las BASES		
Formato de acreditación de personalidad jurídica del licitante debidamente requisitado conforme al <b>Anexo No. 1</b> de estas BASES, o bien, carta bajo protesta de decir verdad con la misma información solicitada en ese anexo.		
Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba la propuesta, (cartilla del SERVICIO militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del <b>Anexo No. 9</b> el cual forma parte de las presentes BASES.		



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

Currículum de la empresa firmado por el representante legal bajo protesta de decir verdad, con datos vigentes de al menos 3 clientes, (incluyendo nombre, cargo y teléfonos de la persona que pueda proporcionar información) a quienes les hayan suministrado servicios similares a los que son objeto de esta licitación.		
Copia del alta ante la SHCP.		
Constancia para operar como aseguradora.		
Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de que se dará servicio en toda la República Mexicana, por medio de sus oficinas de atención (no se aceptan oficinas de terceros).		
Relación de Reaseguradores de primer orden que los apoyan, indicando su registro ante la SHCP.		
Presentar los procedimientos operativos generales para efectuar reclamaciones, indicando documentación mínima requerida.		
Escrito en el que se declare bajo protesta de decir verdad, que acepta que a solicitud de la Convocante, efectuarán los movimientos de bajas y/o altas de bienes en las pólizas, las primas de dichos movimientos aplicando las mismas tarifas y/o cuotas correspondientes a lo ofertado.		
Escrito en el que designe cuando menos a un ejecutivo para la atención de la cuenta, con poder de decisión en asuntos relacionados con el aseguramiento de los bienes propiedad de la Convocante.		
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que se cumplirá con el servicio solicitado en el tiempo, forma y lugares establecidos en las presentes bases, así como garantizando que las acciones que se deriven de las pólizas prescribirán en 2 (dos) años, contados a partir de la fecha del acontecimiento que les dio origen, de conformidad con lo previsto en el artículo 81 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.		
Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad que, su representada en caso de resultar adjudicada, hará entrega de la póliza definitiva, a más tardar el día 06 de marzo de 2009.		



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO SI NO	
<b>LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER:</b>		
La Propuesta económica, <b>Anexo No. 7.</b>		
<b>Cuando resulte aplicable, deberá entregar el siguiente documento:</b>		
Cuando la empresa cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, el licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social por cada trabajador.		
<hr/> <b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>		



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

**ANEXO TÉCNICO No. 4  
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**CONDICIONES ESPECIALES PARA TODAS LAS SECCIONES DE LAS PÓLIZAS**

**(EN DONDE SEA APLICABLE)**

- Cancelación de la cláusula de proporción indemnizable, sin restricción alguna.
- Renuncia de inventarios hasta el 10% del límite máximo de responsabilidad, **PARA CADA COBERTURA**
- Elección de cobertura, en caso de que los bienes sean afectados por daños amparados en dos o mas secciones y la naturaleza del evento se ampara en dos coberturas, se podrá elegir la que mas convenga para presentar la reclamación.
- Cláusula de valor de reposición para **EL PAGO DE** pérdidas totales y parciales.
- Reinstalación automática del límite de responsabilidad al 100%.
- En las coberturas de daño directo, equipo electrónico y rotura de maquinaria, se encuentran amparadas por límites de responsabilidad, representando el límite la responsabilidad máxima de cobertura, sin embargo las nuevas adquisiciones de materiales, equipo y maquinaria, que haga el instituto, durante la vigencia de la póliza estarán amparadas sin necesidad de aviso a la compañía aseguradora, siempre y cuando el valor de reposición no rebase el 20% de los valores declarados para cada cobertura.
- Cláusula de prelación de las condiciones especiales (las correspondientes a este programa). Sobre las generales
- Incluir todas las coberturas de convenio expreso que sean aplicables de acuerdo al tipo de bien y cobertura.
- Endoso de no adhesión.
- Solo serán aplicables **DE LAS CONDICIONES GENERALES SOLAMENTE** las exclusiones generales de las pólizas de adhesión, correspondientes a cada una de las pólizas y secciones amparadas.



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

- A solicitud del asegurado la indemnización de las perdidas totales de los equipos propiedad del Instituto FONACOT, será con bienes similares nuevos (incluir convenio).
- Durante la vigencia de las pólizas y debido a la dinámica de aseguramiento, la compañía deberá de realizar los movimientos solicitados (altas y bajas de bienes o cobertura requerida), respetando las condiciones de estas bases y de sus propuestas.

**Datos adicionales:**

**(TODOS LOS VALORES SE INDEXARON UN 8.00%)**

Edificios propiedad del Instituto FONACOT

Insurgentes sur N° 452, México, D.F.	Sótano, planta baja y 5 pisos altos	Construcción maciza	\$66'776,000.00
Cuernavaca.	Planta baja y dos pisos altos	Construcción maciza	2'649,000.00
Chihuahua.	Planta baja y un piso	Construcción maciza	1'241,000.00
Guadalajara.	Planta baja y dos pisos altos	Construcción maciza	1'057,000.00
Reynosa.	Planta baja y un piso alto	Construcción maciza	1'898,000.00
Mar Adriático N° 46. México, D.F.	Planta baja y un piso alto	Construcción maciza	2'042,000.00
Av. Morelos col. Centro N°138, Torreon, Coah.	Planta baja y un piso alto	Construcción maciza	1'472,000.00

**NOTA: EN EL EDIFICIO DE INSURGENTES SE ENCUENTRA EL EQUIPO DE MAYOR VALOR PARA LA COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO, SIENDO ESTE EL CENTRO DE COMPUTO Y EL CONMUTADOR, EL CORRESPONDIENTE A LA ROTURA DE MAQUINARIA CONSISTENTE EN PLANTA DE LUZ.**



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

**Póliza Empresarial.**

**Vigencia: de las 12:00 horas del 23 de febrero a las 12:00 horas del 31 de diciembre del 2009.**

**Tipo de cobertura:** todo bien. Todo riesgo. Primer riesgo.

**Bienes cubiertos:** toda propiedad real o intereses del asegurado de cualquier tipo o descripción, considerándose que al cubrir toda propiedad real se cubren edificios, contenidos, existencias incluyendo maquinaria y equipos fuera de operación, propiedades de terceros que estén bajo su responsabilidad, custodia o sobre los cuales tengan interés asegurable siempre y cuando se encuentren en sus instalaciones, propiedad, arrendamiento, comodato u ocupados por el asegurado.

**Riesgos cubiertos:** todo bien, todo riesgo, primer riesgo. Riesgos cubiertos: todo riesgo de pérdida o daño que sea de carácter físico, accidental súbito e imprevisto a los bienes cubiertos mencionado entre otros en forma enunciativa más no limitativa:

Incendio y/o rayo, explosión, fenómenos hidrometeorológicos, huelgas y alborotos populares, daños por agua, derrame de equipo de protecciones contra incendio, terremoto y/o erupción volcánica, **EN DAÑOS POR LLUVIA E INUNDACIÓN SE INCLUYEN LOS SOTANOS.**

**Coberturas adicionales:**remoción de escombros, incisos nuevos y no conocidos, gastos extraordinarios y las adicionales de convenio expreso aplicables a cada bien asegurado de acuerdo a su clase y tipo de póliza que le hubiese correspondido de contarse por separado y las coberturas de rotura de maquinaria, equipo electrónico, responsabilidad civil general, robo de mercancías, efectivo y/o valores y cristales domos y anuncios luminosos.



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.  
AV.DE LOS INSURGENTES SUR N° 425, COL ROMA SUR, C.P. 06760, MÉXICO, D.F.**

**VIGENCIA:** De las 12:00 horas del  
23/02/2009 a las 12:00 horas  
del 31/12/2009

**FORMA DE PAGO:** Contado

**BIENES CUBIERTOS**

**TIPO DE MONEDA:** NACIONAL

Toda Propiedad Real ó intereses del Asegurado de cualquier tipo ó descripción, considerando que al cubrir toda propiedad se cubren edificios, contenidos existencias incluyendo Maquinaria y equipos fuera de operación, incluyendo propiedades de Terceros que estén bajo su responsabilidad custodia o sobre los cuales tengan interés asegurable siempre y cuando se encuentren en sus instalaciones, propiedad, arrendamiento, comodato u ocupados por el asegurado. En la republica mexicana.

**COBERTURAS**

Todo bien, Todo Riesgo, Primer Riesgo.

Riesgos Cubiertos: Todo riesgo de perdida o daño que sea de carácter físico, accidental súbito e imprevisto a los bienes cubiertos

mencionando entre otros en forma enunciativa mas no limitativa. Incendio y/o Rayo, Explosión, FÉNOMENOS HIDRO METEOROLÓGICOS, ,

Huelgas y Alborotos Populares, Daños por Agua , Derrame de Equipo de Protecciones contra Incendio, Terremoto y/o Erupción Volcánica DAÑOS POR LLUVIA E INUNDACIÓN SE INCLUYEN SOTANOS



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

**Coberturas Adicionales:** Remoción de Escombros, incisos nuevos y no conocidos Y Daño Consecuencial y las adicionales de convenio expreso Aplicables a cada Bien Asegurado de acuerdo a su clase y tipo de póliza que le hubiese correspondido de contarse por separado y las coberturas de Rotura de Maquinaria, Equipo Electrónico. Responsabilidad Civil General, Robo de Mercancías, Efectivo y Valores y Cristales DOMOS y anuncios luminosos.

**SECCIÓN DAÑOS MATERIALES**

Sobre toda propiedad real ó intereses del Asegurado de cualquier clase tipo ó descripción, considerando que al cubrir toda propiedad Se cubren edificios, contenidos, existencias incluyendo maquinaria y Equipos fuera de Operación, propiedades de terceros que estén Bajo su responsabilidad, custodia ó sobre los cuales tengan interés asegurable siempre y cuando se Encuentren en sus instalaciones, Propiedad, arrendamiento, comodato u ocupados por el Asegurado en la república mexicana.

**COBERTURAS**

Todo Riesgo de pérdida y daño físico que sea de carácter súbito accidental e imprevisto. Cada evento dará origen a una reclamación separada, si en el caso de Terremoto y Erupción Volcánica, Huracán y Granizo y Daños por Agua, ocurren varios de estos Acontecimientos dentro de cualquier periodo de 72 horas consecutivas durante la vigencia del seguro se considerara como un solo Solo evento y los daños, pérdidas y gastos que causen, deberán ser comprendidos en una sola reclamación.



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

**LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD**

<b>Valor Total</b>	<b>\$ 270´137,000.00</b>
<b>Sublímites de Responsabilidad:</b>	
<b>Daños Materiales</b>	<b>\$ 161´000,000.00</b>
<b>Remoción de escombros</b>	<b>15% del valor de la ubicación afectada</b>
<b>NUEVAS ADQUISICIONES</b>	<b>5% DEL VALOR DECLARADO</b>

La Compañía pagará el monto total de cada una de las pérdidas registradas durante la vigencia la póliza, Arriba de los deducibles establecidos hasta el valor del bien dañado pero sin rebasar el límite máximo establecido y por evento.

**DEDUCIBLES APLICABLES**

<b>Incendio y Adicionales</b>	<b>\$ 10,000.00</b>
<b>FENOMENOS HIDRO METEOROLOGICOS</b>	<b>1% Sobre el Valor de Reposición del bien afectado con máximo de 750 D.S.M.G.V.D.F.</b>
<b>Terremoto y/o Erupción Volcánica</b>	<b>De acuerdo a zona sísmica.</b>

**CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN**

Póliza a Primer Riesgo y a Valor de Reposición para la cobertura de Terremoto y Erupción Volcánica se aplicara un coaseguro del 20%

Exclusiones Generales para cada Sección.



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

**CLÁUSULAS ADICIONALES**

- \*\* Renuncia a la Cláusula de Proporción Indemnizable
- \*\* Errores u Omisiones
- \*\* Intereses Moratorios
  
- \*\* Reinstalación Automática
- \*\* Renuncia de inventarios al 10% ( Del limite de Responsabilidad)
- \*\* Permisos
- \*\* Honorarios a Profesionistas, Libros y Registros
- \*\* Autorización para Reponer, Reparar ó Reconstruir
- \*\* Venta de Salvamentos
- \*\* Planos, Moldes y Modelos
- \*\* Valor de Reposición
- \*\* Actos de Autoridad
- \*\* Cincuenta Metros
- \*\* Cancelación del Contrato ( Con 60 días Naturales y Calculo de Primas a Prorrata )
- . \*\* prelación de las condiciones especiales sobre las generales y no adhesión.

**SECCION INCENDIO DAÑO CONSECUCIONAL**

**Bienes Cubiertos:**

Se ampara el importe de los gastos extraordinarios en que incurra el asegurado al fin de continuar en caso de siniestro con las operaciones normales de la dependencia asegurada, en caso de haber sido dañados o destruidos los edificios y/o contenidos asegurados en la sección de daños materiales directos por la realización de los riesgos contratados.



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

**COBERTURAS**

**RIESGOS CUBIERTOS:**

Incendio y/o rayo y adicionales contratados.

**LIMITES DE RESPONSABILIDAD**

Sobre los gastos extraordinarios que se tengan que efectuar.-----hasta-----\$6'5000,000.00

**DEDUCIBLES**

3 días de espera.

**ANEXO DAÑOS MATERIALES**

**Relación de Valores:**

Edificios.	\$ 146'830,000.00
Mobiliario Equipo y contenidos en general.	\$ 123'307,000.00
TOTAL	\$ <u>270'137,000.00</u>

**SECCIÓN EQUIPO ELECTRÓNICO**

Todo equipo Electrónico de Procesamiento de Datos, Conmutadores, Teléfonos, Faxes, Equipos Electrónicos de Oficina.



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

y Especiales, Equipo de Audio, Vídeo, Sonido y Radio Comunicación, Equipos Móviles y Portátiles y demás Equipo, propiedad, Arrendamiento ó Comodato mientras se encuentren en poder del Instituto Fonacot en la República Mexicana.

**COBERTURAS**

En la Póliza quedan amparados los riesgos básicos y las coberturas de convenio expreso que sean aplicables a cada bien asegurado, incluyendo las coberturas de daños por agua por cualquier causa. Y HUELGAS Y VANDALISMO.



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

**LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD**

La Compañía pagara el monto total de cada una de las perdidas registradas durante la vigencia de la póliza arriba de los deducibles establecidos, hasta el valor del bien dañado, incluyendo el I.V.A. pero sin rebasar el limite establecido por Equipo ó por Evento. EN LOS EQUIPOS CUYO VALOR DE LOS COMPONENTES SEA MAYOR AL 50% DEL VALOR TOTAL DE LOS EQUIPOS ESTOS COMPONENTES QUEDAN CUBIERTOS CONTRA LOS MISMOS RIESGOS.  
Para equipos móviles y portátiles, su valor se considera dentro del límite señalado y actualmente son 101 laptops con valor de \$18,600.00 a \$32,500.00 estos valores ya incluyen el I.V.A. y 20 radios de comunicación con valor máximo de \$4,500.00 el cual ya incluye el I.V.A.

<b>Valor declarado</b>	<b>159´600,000.00</b>
<b>Limite máximo de Responsabilidad \$</b>	<b>67´100,000.00</b>

**DEDUCIBLES APLICABLES**

<b>Básica</b>	5.00% Sobre el Valor de Reposición del Equipo Afectado
<b>Adicionales</b>	3.00% Sobre el Valor de Reposición del Equipo Afectado
<b>Terremoto y/o Erupción Volcánica</b>	2.00% Sobre el Valor de Reposición del Equipo Afectado y coaseguro del 10%
<b>Robo sin Violencia y/o Asalto</b>	25.00% Sobre el Valor de Reposición del Equipo Afectado
<b>Daños por agua.</b>	10.00% sobre el valor de reposición del equipo afectado.
<b>Inundación</b>	2.00% sobre el valor de reposición del equipo afectado. Y coaseguro del 20%.



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

**CLÁUSULAS ADICIONALES Y CONDICIONES ESPECIALES**

- |  |  |
|--|--|
| *Póliza sin Relación de Equipos                    | *Valor de reposición   |
| *Renuncia a la Cláusula de Proporción Indemnizable | *Cancelación del Contrato(Con 60 días naturales y el calculo de primas a Prorrata) |
| *Intereses Moratorios                              | *Exclusiones Generales de esta Sección   |
| *Errores u Omisiones                               | *Renuncia de Inventarios al 10% ( Del limite de Responsabilidad)                   |
| *Reinstalación Automática                          |  |
|  | ** Prelación de las condiciones especiales sobre las generales y no adhesión.      |

**SECCIÓN ROTURA DE MAQUINARIA**

Sobre toda la Maquinaria propia y necesaria a sus operaciones  
mientras se encuentre dentro de sus instalaciones en la república mexicana.  
propiedad, arrendamiento o comodato del Instituto Fonacot.

**COBERTURAS**

En la Póliza quedan amparados los riesgos básicos y las coberturas de convenio expreso  
que sean aplicables a cada bien asegurado



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

**LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD**

La Compañía pagara el monto total de cada una de las perdidas registradas durante la vigencia de la póliza arriba de los deducibles establecidos, hasta el valor del bien dañado, incluyendo el I.V.A. pero sin rebasar el limite establecido por Equipo ó por Evento.

<b>Valor declarado.</b>	<b>10'700,000.00</b>
<b>Limite máximo de Responsabilidad</b>	<b>\$ 4'500,,000.00</b>

**DEDUCIBLES APLICABLES**

<b>Básica y Adicionales</b>	2.00% Sobre el Valor DE REPOSICIÓN del Equipo Afectado
-----------------------------	--

**CLÁUSULAS ADICIONALES Y CONDICIONES ESPECIALES**

*Póliza sin Relación de Equipos	*Cancelación del Contrato(Con 60 días naturales y el calculo de primas a Prorrata)
*Renuncia a la Cláusula de Proporción Indemnizable	*Exclusiones Generales de esta Sección
*Intereses Moratorios	*Renuncia de Inventarios al 10% ( Del limite de Responsabilidad)
*Errores u Omisiones	*Valor de Reposición
*Reinstalación Automática	** Prelación de las condiciones especiales sobre las generales y no adhesión.



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

**SECCIÓN ROBO DE CONTENIDOS**

Sobre todos los contenidos

Mientras se encuentre dentro de sus instalaciones en la república mexicana

Propiedad, Arrendamiento ó Comodato del Instituto Fonacot.

**COBERTURAS**

Robo con violencia y/o Asalto, así como los daños materiales que sufran los bienes muebles e inmuebles causados con motivo de robo ó intento de robo y las coberturas de convenio expreso que sean aplicables a esta sección.

**LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD**

La Compañía pagará el monto total de cada una de las pérdidas registradas durante la vigencia de la póliza arriba de los deducibles establecidos.

**Limite a Primer Riesgo                      \$                      550,000.00**

**DEDUCIBLES APLICABLES**

**Básica y Adicionales    10.00% Sobre perdida**



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

**CLÁUSULAS ADICIONALES Y CONDICIONES ESPECIALES**

- |  |   |
|--|---|
| *Póliza sin Relación de Equipos                    | *Cancelación del Contrato( Con 60 días naturales y el calculo de primas a Prorrata) |
| *Renuncia a la Cláusula de Proporción Indemnizable | *Exclusiones generales de esta sección  |
| *Intereses Moratorios                              | *Renuncia de inventarios al 10% ( Del limite de Responsabilidad)                    |
|  | ** prelación de las condiciones especiales sobre las generales y no adhesión.       |
|  | *Actos de Autoridad   |
| *Errores u Omisiones                               | *Primer Riesgo  |
| *Reinstalación Automática                          |   |

**SECCIÓN DE EFECTIVO Y VALORES**

Dinero en efectivo metálico ó billetes de banco, documentos negociables y no negociables incluyendo vales.

Mientras se encuentre dentro y fuera de las instalaciones del Instituto Fonacot en la República Mexicana.

**COBERTURAS**

Robo con violencia y/o Asalto, Incendio y Explosión, Daños Materiales que sufran los bienes muebles e inmuebles causados con motivo de robo ó intento de robo, incapacidad física de la persona portadora incluyendo las lesiones ocasionadas por motivo del robo o asalto y accidente del vehículo que transporta a la persona portadora.

incluyendo Huelgas y Vandalismo, dentro y fuera de las instalaciones del Instituto Fonacot en la República Mexicana.

Así como las coberturas de convenio expreso que sean aplicables a esta sección.





SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

DE ALARMAS Y VIGILANCIA HASTA LAS  
20HRS.

\*Errores u Omisiones  
\*Reinstalación Automática

**SECCIÓN DE CRISTALES**

Todos aquellos cristales con espesor mínimo de 4 mm. que se encuentren colocados en el interior ó exterior de las instalaciones

Del Instituto Fonacot en la República Mexicana, así como los anuncios luminosos  
Y DOMOS

**COBERTURAS**

Para cristales: Rotura accidental ó fortuita, decorados, teñido, pintado, corte, rotulado y realzado del cristal, así como por reparaciones, alteraciones, adaptaciones

mejoras y/o pintura del local y las coberturas de convenio expreso que sean aplicables a cada sección.

Para anuncios: Todo riesgo y las coberturas de convenio expreso que sean aplicables a cada sección.

**LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD**

La Compañía pagará el monto total de cada una de las perdidas registradas durante la vigencia de la póliza arriba de los deducibles establecidos.

**Limites de responsabilidad:**



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

<b>Cristales Anuncios.</b>	\$	<b>270,000.00</b>	VALOR TOTAL DE LOS ANUNCIOS \$ 977,656.
		<b>230,000.00</b>	

<b>DEDUCIBLES APLICABLES</b>	
<b>CRISTALES Y ANUNCIOS.</b>	
<b>Básica y Adicionales</b>	<b>10.00% Sobre perdida con mínimo de 5 D.S.M.G.V.D.F.</b>

<b>CLÁUSULAS ADICIONALES Y CONDICIONES ESPECIALES</b>	
*Primer Riesgo *Intereses Moratorios  *Errores u Omisiones *Reinstalación Automática	*Cancelación del Contrato( Con 60 días naturales y el calculo de primas a prorrata) *Exclusiones generales de esta sección ** prelación de las condiciones especiales sobre las generales y no adhesión.

<b>SECCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL</b>
La compañía se obliga a pagar los daños así como los perjuicios y daño consecuencial que el asegurado cause a terceros y por lo que deba responder conforme a la legislación aplicable en materia de Responsabilidad Civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos por hechos u omisiones





SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

**Elevadores**

**10% Sobre Reclamación**

**CLÁUSULAS ADICIONALES Y CONDICIONES ESPECIALES**

\*Subrogación de derechos

\*Intereses Moratorios

\*Errores u Omisiones

\*Reinstalación Automática

\*Cancelación del Contrato( Con 60 días naturales y el calculo de primas a Prorrata)

\*Exclusiones generales de esta sección

\*\* prelación de las condiciones especiales  
sobre las generales y no adhesión.



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.  
AV. DE LOS INSURGENTES SUR N° 425, COL ROMA SUR, C.P. 06760, MÉXICO, D.F.**

**VIGENCIA:** De las 12:00 del 23/02/2009 a  
las 12:00 horas del  
31/12/2009

**FORMA DE PAGO** CONTADO.

**BIENES CUBIERTOS**

**POLIZA DE TRANSPORTES**

**TIPO DE MONEDA:** NACIONAL.

Maquinaria y equipo, accesorios, mobiliario y equipo y demás bienes propios y necesarios al Instituto Fonacot. Desde sus oficinas y/o bodegas Y/O DELPROVEDOR DURANTE EL CURSO NORMAL DEL TRANSITO HASTA LA LLEGADA A OFICINAS Y/O BODEGAS DEL ASEGURADO Y/O CONSIGNATARIO y/o viceversa, dentro de la Republica Mexicana.

**COBERTURAS**

Todo riesgo de bodega a bodega, maniobras de carga y descarga, robo, huelgas y alborotos populares, conmoción civil y actos de personas mal intencionadas.

VALOR PARA EL SEGURO: bienes nuevos incluye el valor factura mas 15% de gastos y para usados el valor real.

**LIMITES DE RESPONSABILIDAD**

LIMITE POR EMBARQUE \$550,000.00

**DEDUCIBLES Y CUOTAS APLICABLES**

Deducible: Robo total o parcial 10% sobre la perdida  
Resto de coberturas 3% sobre perdida.



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

**CONDICIONES DE SUSCRIPCION**

Póliza anual promedio tres embarques al mes. Movimiento anual \$10'000,000.00

Cláusulas y texto de acuerdo anexo.

**VIGENCIA:** De las 12:00 del 23/02/2009 a  
las 12:00 horas del  
31/12/2009

**FORMA DE PAGO:** CONTADO

**BIENES CUBIERTOS**

**POLIZA DE VEHICULOS.**

**TIPO DE MONEDA:** NACIONAL

DE ACUERDO A RELACION DEL ANEXO  
TECNICO 4 "A"



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

**COBERTURAS**

AMPLIA

**LIMITES DE RESPONSABILIDAD**

Para autos, camionetas y camiones.

Daños Materiales	Valor Comercial a la Fecha del Siniestro
Robo	Valor Comercial a la Fecha del Siniestro
R.C. y Servicios de Asistencia	\$ 750,000.00 L.U.C.
Defensa Legal Vehicular	\$ 750,000.00
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 75,000.00 por ocupante considerar l.u.c de acuerdo a la unidad
Accidente automovilístico del conductor	\$ 50,000.00

**DEDUCIBLES APLICABLES**

Daños Materiales:	3.00% Del Valor Comercial al momento del Siniestro
Robo:	5.00% Del Valor Comercial al momento del Siniestro

**CONDICIONES DE SUSCRIPCION**

Pólizas flotilla.  
Formula de dividendos. Proponer.



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

**CLAUSULAS ADICIONALES**

Intereses Moratorios

Perdidas totales se podrá elegir:

Pago del valor de la unidad afectada o reposición por otra de  
Características similares nueva , incluir convenio.

Errores u Omisiones

Reinstalación Automática con cobro de prima.

Camiones y camionetas se cubren los daños a la carga.

**RELACION DE VEHICULOS.**

**CAMIONES:**

DE A CUERDO ANEXO TECNICO 4. "A"

**AUTOMOVILES:**

DE ACUERDO ANEXO TECNICO 4."A"



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

**ANEXO PÓLIZA DE TRANSPORTES**

**CONDICIONES ESPECIALES**

**1.- ASEGURADO:**

La presente póliza anual se expide a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, (llamada en lo sucesivo el asegurado), acepta cubrir con sujeción a las condiciones generales de la presente póliza y a sus especiales, los embarques que a continuación se describen:

**2.- BIENES ASEGURADOS:**

A) Ampara todos y cada uno de los embarques que realice el asegurado consistentes en: maquinaria y equipo, accesorios, mobiliario y equipo y demás bienes necesarios para la actividad del Instituto.

**3.- VIGENCIA DE SEGURO:**

El seguro amparado bajo la presente póliza empieza a surtir sus efectos a partir de las 12.00 hrs. del día 23 de febrero a las 12.00 hrs del 31 de diciembre del 2009. Desde que los bienes salgan de las bodegas y oficinas del asegurado y/o proveedor, durante el curso normal de tránsito, hasta la llegada a oficinas y /o bodegas del asegurado y/o consignatario Y/O VICEVERSA.

**4.- MEDIOS DE CONDUCCIÓN:**

Para la transportación de los bienes asegurados bajo esta póliza, se empleara cualquier medio de conducción, terrestre.

**5- LIMITES GEOGRÁFICOS:**

Desde cualquier punto de la república mexicana hasta cualquier parte de la república mexicana y/o viceversa

**6.- RIESGOS CUBIERTOS:**

Los bienes objeto del presente seguro, quedaran cubiertos contra todo riesgo, bodega, maniobras de carga y descarga, robo y ratería, huelgas y alborotos populares, conmoción civil y actos de personas mal intencionadas.



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

**7.- EXCLUSIONES:**

- A)** Robo en el que intervenga directa o indirectamente un enviado, empleado, o dependiente del asegurado.
- B)** Los robos mencionados en la cláusula II a, de las condiciones generales, sección y, inciso c y sección II.
- C)** Cualquier otro riesgo no especificado en la cláusula que antecede.

**8.- CUOTAS:**

Póliza anual sin declaraciones con prima fija

**9.- LIMITES DE RESPONSABILIDAD:**

La responsabilidad máxima que la compañía asume bajo la presente póliza en un solo accidente, en un solo medio de conducción o en un solo lugar, es hasta la cantidad de \$550,000.00 este limite aplicara únicamente a perdidas respecto de las cuales es conducido el vehículo porteador por el asegurado no siendo aplicable dicho limite cuando los transportadores acumulen remesas en un solo viaje, en un mismo vehículo o en un mismo convoy, cuyas acumulaciones quedan cubiertas por no ser del conocimiento del asegurado ni estar bajo su control, cuando se empleen varios medios de transporte en una misma remesa debe regir el limite mayor.

**10.- VALOR PARA EL SEGURO:**

Corresponde al valor declarado más los costos de flete (terrestre.) Permisos, gastos aduanales de importación y otros que se efectúen para su transporté, no limitándose con un porcentaje y con declaraciones a 60 días.

**11.- ESTADÍAS:**

Se otorga una estadía hasta por 60 días sin cobro de prima (en caso de requerirse ampliación a más días, se debe informar a la compañía).

**12.- INDEMNIZACIÓN:**

En caso de cualquier accidente que ocasione la destrucción o deterioro de los bienes amparados que amerite indemnización, la compañía será responsable s de los gastos que ocasione la reposición de dichos bienes, incluyendo sus gastos inherentes de acuerdo a la definición de valor asegurable.



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

**13.- CONDICIONES IMPRESAS:**

Las condiciones de esta especificación prevalecerán sobre las condiciones generales impresas en la póliza

**14- CANCELACIÓN:**

La presente póliza podrá ser cancelada por cualquiera de las partes contratantes, mediante aviso dado por escrito a la contraparte con 60 días naturales de anticipación, sin embargo, cualquier o cualesquiera de los embarques efectuados antes de la fecha en que dicha cancelación sea efectiva, quedaran cubiertos en los términos de esta póliza.

**15.- CLÁUSULA ADICIONALES:**

**DEVOLUCIONES:**

En caso de que el consignatario se rehúse a aceptar y/o recibir la entrega de la mercancía asegurada bajo la presente, esta póliza se extiende a cubrir dicha mercancía ya sea mientras este en riesgo del asegurado hasta que la entrega sea realmente efectuada y/o la mercancía sea devuelta al remitente o se disponga de ella de otra manera.

**SALVAMENTOS:**

Como consecuencia de pago de cualquier indemnización que se haga por pérdida o daño a la mercancía bajo esta póliza, el salvamento o recuperación pasara a ser propiedad de la compañía aseguradora, por lo que el asegurado se compromete a entregar a esta toda la documentación que acredite la propiedad de tales bienes, cediendo en adición a ellos todos los derechos que tenga sobre dicha propiedad, la compañía conviene en no disponer de salvamentos bajo nombre o marca impresa de fabrica del asegurado y/o cualquier otra forma que identifique al asegurado.

**ERRORES U OMISIONES:**

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza, queda entendido y convenido que cualquier error u omisión accidental en la descripción de los bienes asegurados, no perjudicara los intereses del asegurado, ya que es intención de este documento dar protección en todo tiempo sin exceder de los límites establecidos en la póliza y sin considerar cobertura o ubicación adicional alguna, por lo tanto, cualquier error u omisión accidental será corregido al ser descubierto y en caso de que el error u omisión amerite, se hará el ajuste correspondiente de la prima, sujetándose a la tarifa aprobada por la comisión nacional de seguros y fianzas.



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

**INTERESES MORATORIOS**

En caso de que la compañía, no obstante, haber recibido los documentos e información que le permita conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada, no cumpla con la obligación de pagar la indemnización, capital o renta en los términos legales aplicables, se obliga a pagar al asegurado, beneficiario o tercero dañado, un interés moratorio anual equivalente a la tasa anual igual al promedio del costo, porcentual promedio de captación que publica mensualmente el banco de México, durante el lapso de mora, dicho interés se computará a partir del día siguiente a que venza el plazo de treinta días señalado en el citado precepto.

En caso de juicio o arbitrajes en los términos de los artículos 135 fracción IV bis y 136 fracción II de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, los intereses moratorios se calcularán conforme a lo dispuesto en los mismos.

**BODEGA A BODEGA:**

La cobertura que otorga esta póliza sobre los bienes asegurados, comienza desde el momento en que dichos bienes salen del domicilio del remitente para su transporte, continuando durante el curso ordinario del viaje y cesa con el llegada de los bienes al domicilio del consignatario, entre los puntos de origen y destino indicados en la póliza.

**CARGA Y DESCARGA:**

Los bienes especificados en esta póliza, se encuentran amparados contra los daños y/o pérdidas que sufran por la ocurrencia de cualesquiera de los riesgos cubiertos durante las maniobras de carga y descarga que se lleven a cabo dentro de la vigencia de la cobertura que brinda esta póliza.

**CANCELACION DEL CONTRATO:**

(Con 60 días naturales de anticipación por cualquiera de las partes, con calculo de prima a prorrata)

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

**ANEXO 4 "A"  
RELACION DE AUTOMOVILES Y MOTOCICLETAS**

NO.	AREA	PLACAS	TIPO DE AUTOMOVIL	MARCA	MODELO	SERIE
1	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	374UUC	AUTOMOVIL TSURU SEDAN GS 1 STD.	NISSAN	2002	3N1EB31S82K3881
2	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	926RYL	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS	CHEVROLET	2002	3G1JX514X2S230700
3	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	703 RYH	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS	CHEVROLET	2002	3G1JX51452S221130
4	GUADALAJARA	HYS2183	VAGONETA	CHEVROLET	2002	GSH68NX2R113826
5	LA PAZ	CZF7616	VAGONETA	CHEVROLET	2002	GSH68N02R114460
6	OAXACA	TJT4584	VAGONETA	CHEVROLET	2002	GSH68N32R113562
7	PACHUCA	HKR5212	VAGONETA	CHEVROLET	2002	GSH68N32R113755
8	DURANGO	FZT8512	VAGONETA	CHEVROLET	2002	GSH68N32R113870
9	HERMOSILLO	VXU4116	VAGONETA	CHEVROLET	2002	GSH68N42R111576
10	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	488RZL	VAGONETA	CHEVROLET	2002	GSH68N42R114591
11	TIJUANA	AHS7898	VAGONETA	CHEVROLET	2002	GSH68N52R113028
12	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	484RZL	VAGONETA	CHEVROLET	2002	GSH68N62R112163
13	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	480RZL	VAGONETA	CHEVROLET	2002	GSH68N62R113572
14	VERACRUZ	YBX3541	VAGONETA	CHEVROLET	2002	GSH68N62R113829
15	MANTENIMIENTO Y	895RYX	VAGONETA	CHEVROLET	2002	GSH68N62R113863

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

	SERVICIOS GENERALES					
16	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	492RZL	VAGONETA	CHEVROLET	2002	GSH68N72R111314
17	MERIDA	YXK3270	VAGONETA	CHEVROLET	2002	GSH68N72R113578
18	MEXICALI	AHB3918	VAGONETA	CHEVROLET	2002	GSH68N72R113984
19	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	547RZS	VAGONETA	CHEVROLET	2002	GSH68N72R114391
20	MAZATLAN	VG6278	VAGONETA	CHEVROLET	2002	GSH68N72R114603
21	ACAPULCO	GZB4869	VAGONETA	CHEVROLET	2002	GSH68N82R113895
22	TUXTLA GUTIERREZ	DMV3696	VAGONETA	CHEVROLET	2002	GSH68N82R113928
23	MONTERREY	SCE2398	VAGONETA	CHEVROLET	2002	GSH68N92R113291
24	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	485RZL	VAGONETA	CHEVROLET	2002	GSH68N92R114201
25	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	479RZL	VAGONETA	CHEVROLET	2002	GSH68N92R114568
26	ALMACEN E INVENTARIOS	2419CC	CAMION PANEL	DODGE	2002	7HB11X72K141583
27	ALMACEN E INVENTARIOS	3076CC	CAMION PICK UP	DODGE	2002	2M300796
28	ALMACEN E INVENTARIOS	3763CC	CAMION PICK UP	DODGE	2002	2M300795
29	DIRECCION GENERAL	982RYB	VAGONETA	CHEVROLET	VENTURE 2002	NDU03E02D319799
30	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	968RYL	CAVALIER 4 PUERTAS	CHEVROLET	2002	1JX51482S215273
31	S G ADMINISTRACION	396SUX	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS	TOYOTA	2003	2T1BR32E63C134515

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

32	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	876TCM	CAMION PICK UP	DODGE RAM	2003	1D7HA16N84J168564
33	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	2574G	MOTOCICLETA	HONDA	2005	MC13E5345766
34	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	2577G	MOTOCICLETA	HONDA	2005	MC13E5344813
35	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	247SCW	CAMION PICK UP	NISSAN	2004	S/S
36	S G OPERACIONES	238SCW	VAGONETA SPORT	MITSUBISHI	2004	JE4LS31RX5J001654
37	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	454UMH	CAMION PICK UP	DODGE 1500 ST	2006	1D7HA16K16J212946
38	SINEF	841UMG	CAMION PICK UP	DODGE 1500 ST	2006	1D7HA16K26J207495
39	SAN LUIS POTOSI	PY37420	CAMION PICK UP	DODGE DAKOTA	2006	1D7HE42K46S629385
40	GUADALAJARA	JN21027	CAMION PICK UP	DODGE DAKOTA	2006	1D7HE42K66S629386
41	ACAPULCO	GX78138	CAMION PICK UP	DODGE DAKOTA	2006	1D7HE42K46S585517
42	TUXTLA GUTIERREZ	CZ56667	CAMION PICK UP	DODGE DAKOTA	2006	1D7HE42K86S585519
43	CHIHUAHUA	DS99992	CAMION PICK UP	DODGE DAKOTA	2006	1D7HE42K46S585520
44	TACUBAYA	857UMG	CAMION PICK UP	DODGE DAKOTA	2006	1D7HE42K56S571965
45	S G FINANZAS	705UUV	VEHICULO SEDAN MEGANE	RENAULT	2007	VF1LM3HM07R557683
46	DIRECCION GENERAL	450VAA	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D47L-356830
47	DIRECCION GENERAL	449VAA	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D07L-375780
48	DIRECCION JURIDICA	999VBH	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D67L-379011
49	HERMOSILLO	BWS3123	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D17L-375237
50	QUERETARO	UPG3603	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D77L-443637
51	TORREON	FBV5173	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13DX7L-365693
52	TESORERIA	326VBH	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D47L-359730
53	SAN LUIS POTOSI	VAN2064	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D77L-372942
54	MANZANILLO	FSG6950	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D47L-387012
55	TLALNEPANTLA	221VAD	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D27L-392239

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

56	CUERNAVACA	PVY5203	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D87L-376806
57	MEXICALI	AHS1923	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D07L-381448
58	DIRECCION DE PLANEACION ESTRATEGICA	939VBH	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D87L-372609
59	PUEBLA	TVT2097	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D97L-383585
60	DIRECCION DE COMERCIALIZACION	789VAD	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D57L-372342
61	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	364VAD	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D17L-380535
62	TLAXCALA	XUJ1788	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D17L-377621
63	OAXACA	TJZ3501	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D87L-382282
64	LA PAZ	CZJ7304	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D27L-445117
65	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	488VAD	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D47L-443286
66	DIRECCION TECNOLOGIA DE INFORMACION	929VBG	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D37L-444929
67	COMUNICACION SOCIAL	144VAD	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D57L-412127
68	MERIDA	YYA7643	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D37L-443084
69	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	673VAD	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D67L-443208
70	CAMPECHE	DFV1906	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D07L-443964
71	PORTALES	910VAA	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13DX7L-443972
72	VILLAHERMOSA	WLZ1570	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D27L-444050
73	CONTADURIA GENERAL	622VAD	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D07L-443172
74	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	930VBG	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D87L-443730
75	ZACATECAS	ZFS6470	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D37L-443327
76	ADMINISTRACION DE RIESGOS	302VAD	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D37L-444459
77	TAMPICO	XDY8702	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D17L-442760
78	DIRECCION GENERAL	783VAD	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D27L-407676
79	LEON	GKV7569	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D67L-403467
80	VERACRUZ	YCL3749	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D47L-443658
81	SALTILLO	FBV2370	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D87L-445395
82	DIRECCION DE CREDITO	989VAD	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D27L-445375

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

83	VALLEJO	155VAD	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D97L-444577
84	TOLUCA	MBF6947	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D77L-444450
85	TIJUANA	AHU5032	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D47L-442980
86	MORELIA	PGU2953	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D57L-443667
87	CANCUN	UVN1997	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D57L-443281
88	DIRECCION JURIDICA	135VAD	AUTOMOVIL TIIDA TA	NISSAN	2007	3N1BC11D97K-205300
89	S G ADMINISTRACION	523BAD	AUTOMOVIL TIIDA TA	NISSAN	2007	3N1BC11DX7K-192945
90	S G PLANEACION DESARROLLO E INNOVACION	493BAD	AUTOMOVIL TIIDA TA	NISSAN	2007	3N1BC11D87K-199022
91	ORGANO INTERNO DE CONTROL	925VBG	AUTOMOVIL TIIDA TA	NISSAN	2007	3N1BC11D57K-205133
92	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES		AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D87L-371637
93	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES		AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D17L-374508
94	CULIACAN	VJR3842	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D97L-386132
95	MAZATLAN	VJT3489	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D67L-384029
96	PACHUCA	HLM7990	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D97L-376815
97	TEPIC	REH3633	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D77L-380913
98	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES		AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D87L-376630
99	AGUASCALIENTES	ADZ2145	AUTOMOVIL TIIDA TM	NISSAN	2007	3N1BC13D97L-378029
100	DIRECCION GENERAL	519VJP	VEHICULO MINIVAN QUEST	NISSAN	2007	5N1BV28U07N139311
101	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	4298C	MOTOCICLETA	HONDA	2007	JH2MC13268K300189
102	TUXTLA GUTIERREZ	VNX7860	AUTOMOVIL TIIDA HB	NISSAN	2008	3N1BC13DX8L-466413
103	PORTALES	561WBT	AUTOMOVIL TIIDA HB	NISSAN	2008	3N1BC13D28L-466454
104	CHIHUAHUA	EBM8719	AUTOMOVIL TIIDA HB	NISSAN	2008	3N1BC13D28L-464302
105	MONTERREY	SFP4681	AUTOMOVIL TIIDA HB	NISSAN	2008	3N1BC13D08L-466453
106	GUADALAJARA	JGP6374	AUTOMOVIL TIIDA HB	NISSAN	2008	3N1BC13D58L-465931



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

**ESTADISTICA DE SINIESTRALIDAD DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS.  
POLIZA DE DAÑOS**

FECHA SINIESTRO	AREA	RAMO/CAUSA	IMPORTE ESTIMADO DE INDEMNIZACION	MONTO DE DEDUCIBLE	IMPORTE INDEMNINACION FINIQUITO
05/ENE/2006	CULIACAN	EQUIPO ELECTRONICO ROBO DOS CPU MARCA DELL	\$26,299.20	\$2,629.92	\$23,669.28
20/FEB/2006	VALLEJO	EQUIPO ELECTRONICO ROBO DVD	<b>CANCELADO (LA DIRECCION NO ENVIO LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA HACER LA RECLAMACION)</b>		
20/FEB/2006	OFICINAS CENTRALES	CRISTALES Y ANUNCIOS ROTURA DE CRISTAL	\$2,610.00	\$261.00	EL CRISTAL FUE COLOCADO POR LA ASEGURADORA
06/MAR/2006	DURANGO	CRISTALES Y ANUNCIOS ROTURA DE CRISTAL	\$21,252.00	\$2,125.20	\$19,126.80
06/MAR/2006	OFICINAS CENTRALES	CRISTALES Y ANUNCIOS ROTURA DE CRISTAL	\$2,502.54	\$250.25	EL CRISTAL FUE COLOCADO POR LA ASEGURADORA
08/ABR/2006	MORELIA	EQUIPO LECTRONICO ROBO LAP TOP	\$17,031.79	\$1,703.17	\$15,328.62 (APGO EN ESPECIE)
		CRISTALES Y ANUNCIOS ROTURA DE CRISTAL	\$857.39	\$114.74	\$742.65
16/MAY/2006	LA PAZ, B.C.S.	ROBO DE CONTENIDOS ROBO DE AIRES ACONDICIONADOS	\$56,131.08	\$14,032.77	\$42,098.31
21/JUN/2006	GUADALAJARA	DAÑOS MATERIALES DAÑOS A INMUEBLE POR FUERTES LLUVIAS	\$30,500.00	\$36,502.50	DECLINADO (EL DEDUCIBLE ES MAYOR QUE LA INDEMNIZACION)
12/JUL/2006	MORELIA	EQUIPO ELECTRONICO ROBO LAP-TOP	\$13,944.38	\$3,486.09	\$10,458.29 (PAGO EN ESPECIE)
15/JUL/2006	MONTERREY	CRISTALES Y ANUNCIOS ROTURA DE CRISTAL	\$6,882.00	\$688.20	\$6,193.80
07/AGO/2006	OFICINAS CENTRALES	DAÑOS MATERIALES DAÑOS A INMUEBLE POR FUERTES LLUVIAS	\$374,418.60	\$36,502.50	337,916.10

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

14/AGO/2006	TLALNEPANTLA	EQUIPO ELECTRONICO ROBO EQUIPOS ELECTRONICOS	\$49,108.54	\$2,455.42	\$46,653.12 (PAGO EN ESPECIE)
04/SEP/2006	MONCLOVA	CRISTALES Y ANUNCIOS ROTURA DE CRISTAL	\$4,890.03	\$489.00	\$4,401.02
19/DIC/2006	TESORERIA	EQUIPO ELECTRONICO ROBO PROYECTOR DE CAÑON	\$15,003.04	\$3,750.76	\$11,252.28 (PAGO EN ESPECIE)
21/DIC/2006	MERIDA	EQUIPO ELECTRÓNICO ROBO PROCESADOR	\$10,169.81	\$2,542.45	\$7,627.36 (PAGO EN ESPECIE)
13/ENE/2007	BAJA CALIFORNIA	EQUIPO ELECTRÓNICO ROBO FOTOCOPIADORA	\$12,100.00	\$3,025.00	\$9,075.00
01/ENE/2007	CHIHUAHUA	AUTOS PERDIDA TOTAL CHEVY	\$47,100.00	\$1,413.00	\$45,687.00
17/ABR/2007	VILLAHERMOSA	CRISTALES Y ANUNCIOS ROTURA DE CRISTAL	\$826.08	\$252.85	\$697.15
22/ABR/2007	FINANCIERA	EQUIPO ELECTRONICO ROBO LAP-TOP	\$16,905.00	\$4,226.25	\$12,678.75
23/JUL/2007	LA PAZ	EQUIPO ELECTRONICO ROBO LAP-TOP	\$17,079.17	\$4,269.79	\$12,809.37
18/JUL/2007	MAZATLAN	CRISTALES Y ANUNCIOS ROTURA DE CRISTAL	\$2,915.00	\$291.50	\$2,623.50
02/AGO/2007	LA PAZ	EFFECTIVO Y VALORES ROBO DE EFFECTIVO	\$37,975.07	\$3,797.51	\$34,177.56
03/AGO/2007	COMUNICACIÓN SOCIAL	EQUIPO ELECTRONICO ROBO CAMARA DIGITAL	\$11,787.50	\$1,178.75	\$10,608.75
09/OCT72007	LA PAZ	EQUIPO ELECTRONICO ROBO EQUIPOS ELECTRONICOS	\$42,050.21	\$4,205.02	\$37,845.18 (PAGO EN ESPECIE)
31/OCT/2007	TABASCO	DAÑOS MATERIALES DAÑOS A INMUEBLE Y CONTENIDOS POR FUERTES LLUVIAS	\$312,329.10	\$34,043.87 (INCLUYE COASEGURO)	\$278,285.23 (PAGO EN ESPECIE)
20/MAY/2008	PORTALES	EQUIPO ELECTRONICO ROBO LAP TOP Y VIDEO PROYECTOR	\$31,050.00	\$7,762.50	\$23,287.50 (PAGO EN ESPECIE)
07/NOV/2008	LA PAZ	EQUIPO ELECTRONICO ROBO LAP TOP	\$9,964.00	\$2,491.00	\$7,473.00 (PAGO EN ESPECIE)

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

**ESTADISTICA DE SINIESTRALIDAD  
POLIZA DE AUTOMOVILES**

FECHA DE SINIESTRO	DESCRIPCION AUTO	MODELO	IMPORTE DE SINIESTRO
10/06/2008	NISSAN TSURU GS 1	2002	\$12,110.00
06/08/2006	CHEVROLET CHEVY SWING	2002	\$13,667.67
31/10/2006	CHEVROLET CHEVY SWING	2002	\$4,559.00
18/10/2006	CHEVROLET CHEVY SWING	2002	\$9,186.00
16/07/2006	CHEVROLET CAVALIER	2002	\$11,349.08
05/04/2006	CHEVROLET CHEVY SWING	2002	\$10,484.48
14/07/2006	CHEVROLET CHEVY SWING	2002	\$10,832.00
11/04/2006	CHEVROLET CHEVY SWING	2002	\$202.43
25/07/2006	CHEVROLET CHEVY SWING	2002	\$345.68
08/03/2007	CHEVROLET CHEVY SWING	2002	\$45,687.00
06/10/2007	NISSAN TSURU GS 1	2002	\$43,415.00
29/06/2008	NISSAN TIIDA	2007	\$44,048.71
28/08/2008	NISSAN TIIDA	2007	\$2,033.28
12/06/2008	NISSAN TIIDA	2007	\$9,000.00
22/07/2008	CHEVROLET CHEVY SWING	2002	\$15,998.31
30/07/2008	NISSAN TIIDA	2007	\$2,450.00
23/07/2008	NISSAN TIIDA	2007	\$2,450.00
20/09/2008	NISSAN TIIDA	2007	\$7,005.20
07/09/2008	NISSAN TIIDA	2007	\$5,257.12
11/11/2008	NISSAN ESTAQUITAS	2004	\$2,292.09
19/07/2008	DODGE RAM 1500 ST	2006	\$1,800.00
16/10/2008	NISSAN ESTAQUITAS	2004	\$7,500.96

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

**ANEXO 4 "B"  
UBICACION DE ANUNCIOS LUMINOSOS**

<b>DIRECCION</b>	<b>MEDIDAS</b>
<b>OFICINAS CENTRALES</b> Av. Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur. Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06760 México D.F.	4.20X 2.80 (2) 3.20 X 2.15 (4)
<b>VALLEJO</b> Norte 45 – 853 B, Col Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, D.F.	3.20 X 1.60
<b>TACUBAYA</b> Calle Doctora No. 35, Col. Tacubaya, C.P. 11870, México, D.F.	3.20 X 1.60
<b>PORTALES</b> Municipio Libre No. 83, Esq. Balboa, Col. Portales, C.P. 03300, México, D.F.	5.70 X 1.60
<b>ZARAGOZA</b> Blvd. Puerto Aéreo No. 81, primer Piso, Col. Federal, C.P. 15700, México, D.F.	4.30 X 1.22 (2)
<b>TLALNEPANTLA</b> Av. Río Lerma No. 134, Col. Romana Tlalnepantla, C.P. 54030, Edo. de México.	4.30 X 1.22
<b>CONGRESO DEL TRABAJO</b> Ricardo Flores Magón No. 44 PB, Col. Guerrero, C.P. 06300, México, D.F.	5.70 X 1.60
<b>ACAPULCO</b> Costera Miguel Aléman 707, Fracc. Magallanes, Edificio Nafin Mesaninne A un costado de Samborns Café CP. 39670 Acapulco, Gro.	3.80 X 1.22
<b>AGUASCALIENTES</b> Av. López Mateos Poniente 421, Zona Centro C.P. 20000 Aguascalientes, Ags.	4.30 X 1.22
<b>CAMPECHE</b> Palacio Federal Av. 16 de Septiembre S/N Col Centro C.P. 24000, Campeche, Camp. Entre Calle 51 Y 53	2.14 X .60
<b>CANCUN</b> Av. Tulum No. 31 Primer Piso, Local B, Manzana 39, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo.	1.22 X .60
<b>CIUDAD JUAREZ</b> Av. 16 de Septiembre 971, Local B, Col. Partido Romero C.P 32000	2.14 X .60
<b>CIUDAD OBREGON</b> Ignacio Allende No. 823 Ote., Plaza el Dorado, Local 1 B, Col. Centro, C.P.85000	1.22 X .60
<b>CIUDAD VALLES</b>	1.22 X .60

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

Pedro Antonio de los Santos No. 12, Zona Centro C.P. 79000	
<b>CELAYA</b> Blvd. Adolfo López Mateos Poniente # 1016 Loc. 218 Col. Arboledas C.P. 38060	1.22 X .60
<b>CHETUMAL</b> Av. Othon Pompeyo Blanco 204 Entre Héroes y Juárez Col Centro C. P. 77000 Edif. Gobierno Chetumal	2.14 X .60 Y 3.80 X 1.22
<b>CHIHUAHUA</b> Calle Séptima 1002 Zona Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih.	4.30 X 1.22
<b>COATZACOALCOS</b> Av. Juárez 511 Int 1, Col. Centro C.P. 96400	2.44 X 1.22
<b>COLIMA</b> Nigromante 26 Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col.	2.14 X .60 (2)
<b>CORDOVA</b> Calle 5 No. 308 Desp. 2 entre Av. 3 y av. 5 Col Centro CP. 94500	2.14 x 0.69
<b>COZUMEL</b> 20 Avenida esquina 15 Sur P.B. Col. Gonzalo Guerrero	3.80 X 1.22
<b>CUAUTLA</b> Av. Reforma No. 113, Col. Emiliano Zapata C. P. 62744	2.14 X .60 (2)
<b>CUERNAVACA</b> Av. Plan de Ayala N° 1200, Col. Chapultepec, C.P. 62450 Cuernavaca, Mor.	5.70 X 1.60 Y 3.80 X 1.22
<b>CULIACAN</b> Aguilar Barraza No. 1297, Col. Centro Sinaloa, C.P. 80029, Culiacán Sin.	4.30 X 1.22
<b>DURANGO</b> Juárez 109 Sur, Zona Centro C.P. 34000, Entre Serdan y Negrete Durango, Dgo.	5.70 X 1.60
<b>FRESNILLO</b> Cuahuhtemoc N° 4 Col. Centro CP. 99000, Fresnillo Zacatecas	2.14 X 0.69
<b>GUADALAJARA</b> Av. Federalismo Norte No. 696, Sector Hidalgo C. P. 44200, Guadalajara, Jal.	4.30 X 1.22
<b>HERMOSILLO</b> Dr. Aguilar No. 13, Col. Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Son.	4.30 X 1.22
<b>IGUALA</b> Aldama No. 31 Piso 1, Desp. 3, Col. Centro, CP. 40000, Iguala, Guerrero.	2.14 X .60
<b>LA PAZ</b> Calle Revolución No. 547, Locales 1, 2 y 3, entre Morelos e Hidalgo, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, B.C.S.	4.30 X 1.22
<b>LAZARO CARDENAS</b> Av. Melchor Ocampo 73-A, Altos Piso 2, Col. Sector de FIDELAC	2.14 X .60

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

C.P. 60950	
<b>LEON</b> Emiliano Zapata No. 202 Piso 1, Esq. 5 de Febrero C.P. 37000 León Gto.	1.22 X .60
<b>LOS MOCHIS</b> Av. Ignacio Allende No. 734-3, Col. Centro, C.P. 81205	2.14 X .60
<b>MANZANILLO</b> Av. Lazaro cardenas No 1721 Frac. Playa Azul Col. Las Brisas entre Benito Rincon y Calle Cerrada CP. 28218	5.70 X 1.60
<b>MAZATLAN</b> Av. Ejército Mexicano No. 1401-A, Col. Ferrocarrilera, C.P. 82010	2.14 X .60
<b>MERIDA</b> Paseo de Montejo por Calle 43 No. 492-A, Col. Centro, Mérida, Yuc. C.P. 97000	2.44 X 1.22
<b>MEXICALI</b> Av. Zaragoza No. 1938, Planta Baja, Col. Nueva, C.P. 21100, Mexicali	2.14 X .60
<b>MONCLOVA</b> Venustiano Carranza No. 605 Oriente, Zona Centro, C.P. 25700	5.70 X 1.60
<b>MONTERREY</b> Calle Padre Mier Oriente N° 563 2do. Piso, Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L.	5.70 X 1.60 Y 2.14 X .60
<b>MORELIA</b> Av. Lázaro Cárdenas No. 2000 Col. Chapultepec entre las calles Sargento Manuel de la Rosa y Juan de la Barrera	2.14 X 60
<b>NOGALES</b> Carretera Internacional K. M. 5.5 Plaza Kino Local 13 Col. Parque Industrial CP. 84000	2.14 X 0.69
<b>OAXACA</b> Carbonera s/n, Barrio Trinidad de las Huertas C.P. 68120, Oaxaca Oax.	2.14 X .60
<b>PACHUCA</b> Blvd. Felipe Ángeles s/n Edificio SELAFE, Col. Guezco C.P. 42080, Pachuca, Hgo.	2.44 X 1.22
<b>PLAYA DEL CARMEN</b> Carretera Federal S/n. P.B. Col. Municipio Solidaridad entre esquina Constituyentes C.P. 77710, Playa del Carmen, Quintana Roo	3.80 X 1.22
<b>PUEBLA</b> Calle 9 Norte No. 208, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.	2.44 X 1.22 Y 3.80 X 1.22
<b>PUERTO VALLARTA</b> Av. Francisco Villa No. 1474, Planta Baja, Col. Los Sauces, C.P. 48328	4.53 X 1.45

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

<b>REYNOSA</b> Aldama 1100 Loc. 26, Centro Comercial Río Grande, Centro C.P. 88500	4.30 X 1.22
<b>SAN LUIS POTOSI</b> Calle Independencia No. 1630, Col. Barrio San Miguelito, C.P. 78339	2.44 X 1.22
<b>TAMPICO</b> Av. Hidalgo N° 3000, 1er Piso, Col. Águila, C.P. 89230, Tampico, Tamps.	5.70 X 1.60
<b>TAPACHULA</b> 4ª Avenida Sur No. 1ª Planta Baja, Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chiap.	2.45 X 1.65 (2)
<b>TEPIC</b> Av. Insurgentes No. 357 Pte. Col. San Juan, C.P. 63130	5.70 X 1.60
<b>TIJUANA</b> Ivd.. Díaz Ordaz No. 14072, Col. José Sandoval, delegación la mesa, C.P. 22105, Tijuana, B.C.	4.30 X 1.22
<b>TLAXCALA</b> Carr. Tlaxcala-Puebla Km. 1.5, EDIFICIO SELAFE, C.P. 90000, Tlax, Tlaxcala	4.30 X 1.22 Y 3.80 X 1.22
<b>TOLUCA</b> Ignacio Allende Sur No. 116, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca Edo de México.	2.44 X 1.22
<b>TORREON</b> Av. Morelos No.138 Poniente, Col Centro C.P. 27000, Torreón, Coah.	4.30 X 1.22
<b>TUXTLA GUTIÉRREZ</b> 3ª Norte Poniente No. 1395, Col. Moctezuma, C.P. 29030	3.80 X 1.22
<b>URUAPAN</b> Emilio Carranza, Esq. J. Ayala, Int. 4 Pza. Paraíso, C.P. 60000	2.14 X .60
<b>VERACRUZ</b> Av. Independencia 788-D Planta Baja entre Av. Montesinos y Av. Constitución, Col. Centro, C.P. 91700, Ver. Veracruz	3.80 X 1.22
<b>VILLAHERMOSA</b> Juárez 118-120 Esq. R. Mtz. De Escobar, Col. Centro, C.P. 86000, Tabasco V. H.	4.30 X 1.22
<b>ZACATECAS</b> Blvd. López Portillo Km. 4 No.303 Edificio S. T. P. S., Col. Dependencias Federales, C.P. 98600, Guadalupe, Zac.	3.20 X 1.60
<b>ZAMORA</b> Amado Nervo Pte. #70 Col. Centro C.P. 59600 entre las calles Pino Suárez y Madero, Zamora Michoacán	2.14 X 0.69



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

<b>ANUNCIOS X MEDIDA</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>
1.22 x 0.60 mts.	2,920.00
2.14 x 0.60 mts.	5,460.00
2.44 x 1.22 mts.	7,240.00
2.45 X 1.65 mts.	9,285.00
4.30 x 1.22 mts.	10,500.00
3.20 x 1.60 mts.	13,200.00
5.70 x 1.60 mts.	25,292.30
5.00 X 1.60 mts.	18,285.00
4.20X 2.80 mts.	35,522.00
3.20 X 2.15 mts.	20,404.00
3.80 X 1.22 mts.	12,615.00
4.53 X 1.45 mts.	15,150.00
2.14 x 0.69 mts.	5,076.00



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

**ANEXO 4 "C"  
RELACION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO**

N°	UBICACIÓN	Oficinas
1	CALLE CUAUHEMOC No. 54 COL. SAN FCO. XOCOTITLA, AZCAPOTZALCO	ALMACÉN GENERAL "La Raza"
2	GUSTAVO BAZ PRADA No. 12, LOCAL 10 COL. CENTRO, NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO	NAUCALPAN 1/ (Oficina de Representación)
3	CALLE MUNICIPIO LIBRE NO. 83 ESQ. BALBOA, COL. PORTALES DELEG. BENITO JUAREZ C.P. 03300 MEXICO, D.F.	PORTALES (Dirección de Plaza)
4	DOCTORA No. 35 PLANTA BAJA. COL. TACUBAYA, C.P. 11870 MEXICO, D.F.	TACUBAYA (Dirección de Plaza)
5	AV. RIO LERMA No. 134 COL. LA ROMANA, TLALNEPANTLA EDO. DE MEXICO.	TLALNEPANTLA (Dirección de Plaza)
6	PRIV. DE SANTA TERESA No.1, PLANTA ALTA COLONIA JALAPA, ECATEPEC	ECATEPEC
7	NORTE No. 45 No. 853 LOCAL LETRA B COL. INDUSTRIAL VALLEJO MEXICO D.F.	VALLEJO (Dirección Regional Centro Metropolitana)
8	BOULEVARD PUERTO AEREO 81 1ER PISO, COL. FEDERAL C.P. 15700	ZARAGOZA (Dirección de Plaza)
9	BOULEVARD PUERTO AEREO LOCAL 2 1ER PISO, COL. FEDERAL C.P. 15700	ZARAGOZA (Dirección de Plaza)
10	COSTERA MIGUEL ALEMÁN No. 707 FRACCIONAMIENTO MAGALLANES, ACAPULCO, GRO.	ACAPULCO (Dirección Regional Pacífico)
11	ADOLFO LOPEZ M. PONIENTE No. 421 AGUASCALIENTES AGUASC.	AGUASCALIENTES (Dirección Estatal)

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

12	AV, TULUM No. 31, LOTES 8 Y 9 MANZ. 39, SUPERMANZANA 23, CANCUN QUINTANA ROO	CANCÚN (Dirección Estatal)
13	CONJUNTO COMERCIAL METROPLAZA LOCAL No. 218, CELAYA, GTO.	CELAYA (Oficina de Representación)
14	SINALOA Y ALLENDE, No. 823, PONIENTE, LOCAL 13, COL. CENTRO, CD. OBREGON, CAJEME, SON.	CIUDAD OBREGON (Oficina de Representación)
15	C. PEDRO A. DE LOS SANTOS 12, COL. CENTRO, CD VALLES C.P. 79000	CIUDAD VALLES (Oficina de Representación)
16	AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 971, ORIENTE LOCAL B COL. PARTIDO ROMERO CD. JUAREZ	CIUDAD JUAREZ (Oficina de Representación)
17	CALLE SIN NOMBRE LOTE 31 COL. SALITRERIA LOCAL 15 PLAZA COMERCIAL DEL ANGEL	CHALCO, ESTADO DE MEXICO (Oficina de Representación)
18	NIGROMANTE No. 122 ZONA CENTRO	COLIMA (Oficina de Representación)
19	CALLE AGUILAR BARRAZA No. 1297 PTE. ZONA CENTRO CULIACAN, SIN.	CULIACÁN (Dirección Estatal)
20	JUAREZ No. 109, COL. CENTRO, C.P. 34000, EN DURANGO, DGO.,	DURANGO (Dirección Estatal)
21	DR. AGUILAR No. 13 INTS. 13, 14, 17, COL. CENTENARIO, HERMOSILLO, SON.	HERMOSILLO (Dirección Estatal)
22	AV. MELCHOR OCAMPO 73 ALTOS, 2o. SECTOR DEL FIDEICOMISO EN LAZARO CARDENAS	LÁZARO CÁRDENAS (Oficina de Representación)
23	CALZADA DE FORJADORES DE SUD CALIFORNIA NO. 286 PLAZA COMERCIAL DIANA, C.P. 23078	LA PAZ (Dirección Estatal)
24	EMILIANO ZAPATA 204 COL. CENTRO, LEON, GTO.	LEÓN (Dirección Estatal)
	Calle Tezozomoc (continuación López Mateos) No. 12 Lote 12, Mza. 74 mCol. Obrera. Cabo San Lucas	Los Cabos B. C. S.

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

25	CARRETERA INTERNACIONAL NO. 402, COLONIA FERROCARRILERA, MAZATLAN SIN.	MAZATLÁN (Dirección de Plaza)
26	BOULEVARD LAZARO CARDENAS, No. 1721, COL. LAS BRISAS, ANZANILLO COLIMA	MANZANILLO (Dirección Estatal)
27	PASEO MONTEJO NO. 492-A ESQ. CALLE 43 COL. CENTRO MERIDA, YUC.	MÉRIDA (Dirección Estatal)
28	CALLE ZARAGOZA ENTRE LAS CALLES K Y L No. 1938, COL. NUEVA MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	MEXICALI (Dirección Estatal)
29	ALLENDE No. 734-3 COL. CENTRO LOS MOCHIS	LOS MOCHIS (Oficina de Representación)
30	VENUSTIANO CARRANZA No. 605 OTE. COL. CENTRO MONCLOVA	MONCLOVA (Oficina de Representación)
31	PADRE MIER OTE. NUM 563 2DO. PISO ZONA CENTRO	MONTERREY (Dirección Regional Noreste)
32	AV. LAZARO CARDENAS No. 2000, COL. CHAPULTEPEC SUR, MORELIA	MORELIA (Dirección Estatal)
33	CARRETERA INTERNACIONAL KM. 5.5 PLAZA KINO LOCAL 33, COL. PARQUE INDUSTRIAL, NOGALES, SON.	NOGALES (Oficina de Representación)
34	CALLE 9 NORTE No. 208, PUEBLA, PUE.	PUEBLA (Dirección Estatal)
35	AV. FRANCISCO VILLA No. 1474, PLANTA BAJA, COL. LOS SAUCES, PUERTO VALLARTA, JAL.	PUERTO VALLARTA (Dirección Estatal)
36	AV. UNIVERSIDAD 142 ORIENTE COL. CENTRO C.P 76000, QUERETARO QRO.	QUERETARO (Dirección Estatal)
37	BLVD. LUIS ECHEVERRIA No. 1560, 5o. PISO COL. GUANAJUATO OTE. SALTILLO, COAH.	SALTILLO (Dirección Estatal)
38	CALLE INDEPENDENCIA No. 1630, COL. BARRIO DE SAN MIGUELITO, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	SAN LUIS POTOSI (Dirección Estatal)
39	AV. HIDALGO 3000 1er.. PISO COL. AGUILA TAMPICO, TAMPS.	TAMPICO (Dirección Estatal)



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

40	INSURGENTES No. 357 PTE. PLANTA BAJA TEPIC. NAY.	TEPIC (Oficina de Representación)
41	BOULEVARD GUSTAVO DIAZ ORDAZ No. 14072 LOCAL 1, COL. JOSE SANDOVAL, DEL. DE LA MESA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	TIJUANA (Dirección de Plaza)
42	IGNACIO ALLENDE SUR No. 116 COL. CENTRO C.P. 50000 TOLUCA EDO. DE MEX.	TOLUCA (Dirección Estatal)
43	3a. PONIENTE NORTE No. 1395, COL. MOCTEZUMA, TUXTLA GUTIERREZ	TUXTLA GUTIÉRREZ (Dirección Regional Sureste)
44	EMILIO CARRANZA No. 14 INT. 4 EDIF. COMERCIAL PLAZA PARAISO, URUAPAN MICH.	URUAPAN (Oficina de Representación)
45	AV. INDEPENDENCIA No. 787, VERACRUZ, VER.	VERACRUZ (Dirección Estatal)
46	AMADO NERVO PONIENTE 70, COL. CENTRO, C.P. 59600	ZAMORA (Oficina de Representación)
47	JUAREZ No. 118, 120 ESQ. MARTINEZ ESCOBAR, COL. CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB. C.P. 86000	VILLAHERMOSA (Dirección Estatal)
48	AV. JUÁREZ PTE. NO. 59, LOCAL 5-A, COL. CENTRO C.P. 76800	San Juan del Río Querétaro
49	GALEANA NO. 33, INT. 101 1ER PISO COL. CENTRO C. P. 62740	Cuatla Morelos







**Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

**ANEXO No. 7  
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

		FECHA	DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____					
R.F.C. _____					
DOMICILIO _____					
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO			

**LO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO FONACOT Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 4, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_**

PÓLIZA	PRIMA NETA	CESIÓN DE COMISIÓN	SUBTOTAL	DERECHO DE PÓLIZA	I.V.A.	PRIMA TOTAL
Paquete Empresarial						
Automóviles						
Transporte de Carga						
				<b>GRAN TOTAL</b>		

Vigencia de la cotización: \_\_\_\_\_

**EN EL CASO QUE EL INSTITUTO FONACOT ME OTORQUE LA ADJUDICACION ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE

\_\_\_\_\_  
CARGO

\_\_\_\_\_  
FIRMA



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

**ANEXO No. 8  
ARTÍCULO 32-D DEL CFF**

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SOLO PARA EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ SER ENTREGADO AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA FIRMA DEL CONTRATO)

México, D.F., a ---- de ----- de 2009

**Licitación Pública:** "Conforme al procedimiento establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por que el importe de la contraprestación no excede el monto autorizado por el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009." licido

**Monto mínimo Pesos M.N. -----/100 y monto máximo del Contrato (sin IVA):  
\$-----Pesos M.N. -----/100**

**Instituto del Fondo Nacional para el  
Consumo de los Trabajadores  
P r e s e n t e**

Me refiero al contrato No. XXXXXX, para la prestación del servicio de XXXXXXXXXX, que esa Entidad adjudicó a la empresa XXXXXXXXXXXXXX, mediante el procedimiento derivado de la Licitación pública nacional número. \_\_\_\_\_, por un monto total mínimo de: **\$XXXXXXXX (XXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.) y monto total máximo \$XXXXXXXX (XXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.)**

-----, representante legal de -----  
-----.

(RFC: XXXXXXXXXXX), con domicilio fiscal en la calle de xxxxxxxxxxxxxxx número xx, Colonia xxxxxxxxxxxx Delegación xxxxxxxxxxxx, Código Postal xxxxxx, con actividad preponderante xxxxxxxxxxxxxxxxxx, en la ciudad de México D.F., y en los términos establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en vigor y la Regla I.2.1.16., de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, emitida esta última por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

- a) Que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al Registro Federal de Contribuyentes, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
- b) Que mi representada se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligado a; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.

**c)** Que mi representada no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de las anteriores.

**d)** En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes, mi representada se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicio u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9, de Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008.

**e)** Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.

**f)** En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

(NOTA: en caso de tener adeudos fiscales, sustituir la expresión anterior por la siguiente:)

Que mi representada sí tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al **ISAN** e **ISTUV**., pero se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por el objeto a que se refiere la adjudicación del contrato por parte del INSTITUTO FONACOT, en la fecha en que las citadas autoridades señalen.

**ATENTAMENTE**

---

**(NOMBRE)**  
**Representante Legal**  
**(RFC XXXXXXXXXXXXX)**  
**e-mail XXXXXXXXXXXXX**

Anexo: Copia de la identificación oficial del suscrito.



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

**ANEXO No. 9  
NOTA INFORMATIVA**

**PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



## **Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09 para la Contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales**

dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

### Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicio:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

**ANEXO No. 10  
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA  
ENCUESTA CON UN "X", SEGÚN CONSIDERE.

EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACION			
		TOTALMEN- TE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUER DO	TOTALMEN TE EN DESACUER DO
JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de las bases es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
RESOLUCION TECNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso.				
FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados.				
GENERALES.	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita institución.				
	El concurso se apegó a la normatividad aplicable				



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

SI USTED DESEA AGREGAR ALGUN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO.

--



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

**ANEXO No. 11  
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO No. I-SD-2009-\_\_\_

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA INSTITUTO FONACOT, REPRESENTADO POR EL LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA EL PRESTADOR, SUJETÁNDOSE LAS PARTES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA EL INSTITUTO FONACOT, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

- I.1** Que su representado, es un organismo publico descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, en virtud a lo establecido en el Decreto por el que se crea la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril del 2006.
- I.2** Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3** Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la Escritura Pública No. 26,529 de fecha 24 de mayo de 2006, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Antonio Morales Montes de Oca, Notario Público No. 227 del Distrito Federal.
- I.4** No tener ninguna relación de parentesco o afinidad con el PRESTADOR en términos de la fracción XX del Artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- I.5** Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número partida 3404, denominada Contratación de Seguros para Bienes Muebles y cuenta con suficiencia presupuestal para contratar el presente servicio, según oficio número



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, emitido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del INSTITUTO FONACOT.

- I.6** Que en atención a lo anterior, el presente contrato se adjudicó al PRESTADOR mediante el procedimiento de licitación pública número 14100001-0\_\_-09, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional, 26, fracción I y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del fallo emitido con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009.
- I.7** Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, primer piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL PRESTADOR:**

- II.1** Que su representada es una Sociedad \_\_\_\_\_, constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la escritura constitutiva número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, tomo \_\_\_\_\_, volumen \_\_\_\_\_, del libro \_\_\_\_\_.
- II.2** Que de acuerdo con sus estatutos, el objeto social de su representada consiste entre otras actividades, en \_\_\_\_\_.
- II.3** Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave \_\_\_\_\_.
- II.4** Que su representada cuenta con la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ejercer como institución de seguros, como consta en el oficio número \_\_\_\_\_ fechado el día \_\_\_\_\_.
- II.5** Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representada en los términos y condiciones de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, facultades que bajo protesta de decir verdad a la fecha no le han sido revocadas o modificadas, y se identifica con credencial para votar número de folio \_\_\_\_\_, expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral.
- II.6** Que su representada como empresa legalmente establecida, cuenta con los recursos técnicos, financieros, materiales y humanos para cumplir con el objeto del presente



## Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09 para la Contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales

contrato, utilizando los procedimientos que le señala el INSTITUTO FONACOT para la debida atención de los asuntos encomendados.

- II.7** Que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales federales, en observancia estricta a lo preceptuado por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008.
- II.8** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de que alguna de las personas físicas que forman parte del PRESTADOR se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.9** Que su representada tiene su domicilio en \_\_\_\_\_, mismo que señala para los fines y objeto del presente contrato.

### III. DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1** Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.
- III.2** Que se reconocen la personalidad y facultades con las que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El INSTITUTO FONACOT contrata los servicios del PRESTADOR para realizar el aseguramiento oportuno, adecuado y suficiente de sus bienes patrimoniales establecidos en la relación contenida en el anexo I del presente contrato, en póliza integral todo bien, todo riesgo, primer riesgo incluyendo los siguientes ramos incendio (daño material y daño consecuencial); equipo electrónico, rotura de maquinaria, robo de contenidos; efectivo y valores; rotura de cristales, anuncios y responsabilidad civil general.

**SEGUNDA. ANEXOS.** Los anexos que firmados por las partes se integran al presente instrumento como si estuviesen insertados a la letra, son los que a continuación se enlistan:



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

- ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.  
ANEXO II. PÓLIZAS.  
ANEXO III. DOMICILIOS DE ATENCIÓN PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**TERCERA. POLIZA.** El PRESTADOR se obliga a entregar al INSTITUTO FONACOT a más tardar el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009, las pólizas correspondientes.

**CUARTA. SERVICIOS.** Por lo que se refiere al otorgamiento de los servicios objeto de este contrato, las coberturas y condiciones específicas se detallan en las pólizas correspondientes, contenidas en el anexo II del presente contrato.

**QUINTA. SERVICIOS EN PROVINCIA.** Para la prestación del servicio requerido por el INSTITUTO FONACOT en el interior de la República, el PRESTADOR atenderá sus necesidades en las oficinas regionales con las que éste cuenta en cada una de las entidades federativas, cuyos domicilios aparecen debidamente relacionados en el anexo III del presente contrato.

**SEXTA. PRECIOS UNITARIOS.** El INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR por los servicios objeto del presente contrato, las siguientes cantidades:

PÓLIZA	PRIMA NETA	CESIÓN DE COMISIÓN	SUBTOTAL	DERECHO DE PÓLIZA	I.V.A.	PRIMA TOTAL
Paquete Empresarial						
Automóviles						
Transporte de Carga						
				<b>TOTAL</b>		

Los precios son en moneda nacional y serán considerados fijos hasta que concluya la relación contractual, debiendo incluir el PRESTADOR todos los costos involucrados considerando todos los conceptos del servicio que requiere el INSTITUTO FONACOT, por lo que el PRESTADOR no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

Asimismo, el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pagará al PRESTADOR aquellos servicios solicitados y no proporcionados.

**SÉPTIMA. MONTO TOTAL.** Por la totalidad de los servicios objeto del presente contrato el INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR la cantidad de \$\_\_\_\_\_00 (\_\_\_\_\_ pesos, 00/100, Moneda Nacional); más el Impuesto al Valor Agregado, en términos de la propuesta económica del PRESTADOR.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales.

**OCTAVA. FORMA DE PAGO.** El INSTITUTO FONACOT cubrirá al PRESTADOR la cantidad señalada en la cláusula que antecede, a través del programa de cadenas productivas o depósito interbancario a la cuenta número \_\_\_\_\_, CLABE \_\_\_\_\_, que el PRESTADOR tiene a su favor en el Banco \_\_\_\_\_, S.A., sucursal \_\_\_\_\_, a partir de los 16 (dieciséis) días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá contener los requisitos de ley y contar con el visto bueno del área usuaria.

El PRESTADOR podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citada en esta cláusula, siempre que dé aviso al INSTITUTO FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

**NOVENA. PAGOS.** Para el pago de los servicios efectivamente proporcionados, el PRESTADOR deberá entregar lo siguiente:

- e. Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dicha factura será entregada en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, 1° piso en la oficina del Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.
- f. En caso de que el PRESTADOR presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA. VIGENCIA.** La vigencia del presente contrato será a partir de las 12:00 horas del 23 de febrero y hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2009.



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

**DÉCIMA PRIMERA. REPORTE Y PAGO DE SINIESTROS.** El PRESTADOR cubrirá al INSTITUTO FONACOT el pago de los siniestros que ocurran de conformidad al procedimiento operativo para el reporte y pago de siniestros contenido en el anexo IV del presente contrato, que debidamente firmado por los contratantes, forma parte integrante del mismo.

**DÉCIMA SEGUNDA. EXENCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** En términos del artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, se exceptúa el PRESTADOR de presentar garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio del derecho del INSTITUTO FONACOT de reclamar por la vía judicial, los daños y perjuicios que pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato y que resulten a cargo del PRESTADOR.

**DÉCIMA TERCERA. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR.** El PRESTADOR se obliga a:

- a) Cumplir totalmente y a satisfacción del INSTITUTO FONACOT con el servicio objeto del presente contrato.
- b) Contar con el personal profesional y técnicos especializados en el ramo, suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.

**DÉCIMA CUARTA. CALIDAD DEL SERVICIO.** El PRESTADOR quedará obligado ante el INSTITUTO FONACOT a responder de la calidad de los servicios prestados así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

**DÉCIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.** El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



## Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09 para la Contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales

salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

Asimismo, el PRESTADOR, se obliga a que para el supuesto de que para la prestación del servicio objeto de este contrato, requiera del uso intensivo de mano de obra y que ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del presente contrato, cumplirá durante la vigencia del mismo, con la inscripción y pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que de manera bimestral entregará al INSTITUTO FONACOT, las constancias de cumplimiento.

El PRESTADOR se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

**DÉCIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD.** Con motivo de la prestación del servicio contratado, el INSTITUTO FONACOT proporcionará al PRESTADOR toda la información necesaria para el debido desempeño de sus funciones, misma que el PRESTADOR se obliga a guardar y a hacer guardar estricta confidencialidad y reserva.

Toda la documentación que con motivo del presente contrato el INSTITUTO FONACOT entregue al PRESTADOR, así como toda la información que el PRESTADOR desarrolle, será propiedad exclusiva del INSTITUTO FONACOT, considerándose esta información como confidencial y privilegiada, por lo que estará protegida en todo momento como secreto industrial en términos de la Ley de Propiedad Industrial, debiendo el PRESTADOR guardar la secrecía y confidencialidad sobre la misma, obligándose a no usarla, copiarla, transmitirla o divulgarla a terceros sin consentimiento expreso y por escrito del INSTITUTO FONACOT.

Lo anterior debe entenderse, como que el PRESTADOR se abstendrá de manera directa o indirecta de editar, divulgar, publicar, comercializar, usar y modificar total o parcialmente, la información proporcionada, conocida, desarrollada u obtenida, por cualquier medio, sin la debida autorización del INSTITUTO FONACOT, respondiendo en caso contrario por los daños y perjuicios que se llegaran a ocasionar para ambas partes y/o a terceros, en el entendido de que dichos actos podrán generar la rescisión del contrato. En caso de que la conducta desplegada por el PRESTADOR sea constitutiva de delito, en perjuicio del INSTITUTO FONACOT y/o de terceros, el INSTITUTO FONACOT procederá a hacer la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público competente.

Independientemente de la acción penal que corresponda, el INSTITUTO FONACOT podrá



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



## Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09 para la Contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales

demandar por revelar los secretos industriales, la reparación y el pago de los daños y perjuicios sufridos en términos de lo previsto en los artículos 221 bis y 226 de la Ley de Propiedad Industrial.

El PRESTADOR se obliga a devolver al INSTITUTO FONACOT, a la conclusión del servicio, o cuando éste así se lo solicite, todo el material, documentación e información proporcionada, conocida, desarrollada u obtenida con motivo del desempeño de sus actividades materia de contratación.

**DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios, serán pagados por cada una de las partes, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** El PRESTADOR no podrá en forma alguna ceder ni transferir en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados de este contrato, salvo los derechos de cobro, mismos que solo podrán ser cedidos con la aceptación expresa que por escrito otorgue el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 46, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES.** El INSTITUTO FONACOT con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dentro de su vigencia, ampliar la misma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el veinte por ciento de la vigencia original y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

**VIGÉSIMA. PENAS CONVENCIONALES.** El INSTITUTO FONACOT, aplicará al PRESTADOR por su atraso en el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente contrato, penas convencionales de conformidad a lo siguiente:

- Para pólizas y endosos “a”, por cada día de atraso 10% sobre el monto del derecho de póliza (emisión).
- Para endosos “d”, se computara el interés moratorio por cada día de atraso.
- Para el pago de indemnizaciones, por cada día de atraso 10% sobre el monto del deducible. Así como por cada 15 minutos de atraso en la atención de la póliza de vehículos.

Con independencia de lo anterior INSTITUTO FONACOT aplicará el artículo 71 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, en caso de mora por parte de la Aseguradora, en el pago de una indemnización por siniestro mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega por parte la INSTITUTO FONACOT de la documentación suficiente para fundamentar adecuadamente la reclamación correspondiente, consistente en el pago de interés



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



## Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09 para la Contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales

moratorio equivalente a una tasa igual al promedio del costo porcentual promedio de captación que publica mensualmente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, durante el lapso de la mora.

El PRESTADOR efectuará el pago de las penas convencionales anteriores, mediante una nota de crédito a favor del INSTITUTO FONACOT, por el importe acumulado hasta la fecha en que cese el retraso:

- Contra el pago del importe de la prima de la póliza o endoso retrasado.
- Al momento de pagar la indemnización retrasada.

Si en un término de 10 (diez) días naturales persiste el atraso, el INSTITUTO FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato.

Para el pago de las penas convencionales, el INSTITUTO FONACOT a través del administrador del contrato designado en la cláusula Vigésima \_\_\_\_\_ informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor, debiendo el PRESTADOR realizar el pago correspondiente, ya sea a través de nota de crédito a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; o bien, mediante pago en efectivo en la Caja del INSTITUTO FONACOT la que emitirá el recibo correspondiente.

Para efectuar este pago, el PRESTADOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación. En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustarán a pesos a la unidad inmediata superior.

Ambas partes acuerdan que aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato plazo determinado de cumplimiento no serán objeto de penalización alguna, pero su incumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que el INSTITUTO FONACOT deduzca su costo del importe correspondiente.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CAUSAS DE RESCISIÓN.** Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PRESTADOR:

- J) Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio del servicio, estos no se realizan.
- K) Si el PRESTADOR no ejecuta el servicio objeto de esta licitación con la calidad, eficiencia y especificaciones solicitadas por el INSTITUTO FONACOT.

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

- L) Cuando el PRESTADOR ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del INSTITUTO FONACOT.
- M) Cuando el PRESTADOR suspenda injustificadamente la ejecución de los servicios contratados, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones del INSTITUTO FONACOT.
- N) Cuando el PRESTADOR no cumpla en tiempo y forma la realización de los servicios solicitados.
- O) Cuando la autoridad competente declare la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del PRESTADOR.
- P) Cuando el servicio no sea realizado de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere el presente contrato.
- Q) Cuando el PRESTADOR y/o personal del PRESTADOR impida el desempeño normal de labores del INSTITUTO FONACOT, durante la prestación de los servicios, por causas distintas a la naturaleza de la prestación del servicio.
- R) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible en cualquier momento y sin necesidad de juicio o declaración judicial previos; lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66-A de su Reglamento, bajo el siguiente procedimiento:

1. Se iniciará a partir de que al PRESTADOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PRESTADOR dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el punto 1; y,
4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INSTITUTO FONACOT por concepto de los servicios



## Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09 para la Contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales

recibidos hasta el momento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El INSTITUTO FONACOT podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el PRESTADOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el INSTITUTO FONACOT podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se considerará nulo.

**VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA CUARTA. PAGOS EN EXCESO.** De conformidad con lo previsto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 67 de su Reglamento, tratándose de pagos en exceso que haya recibido el PRESTADOR, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de recargo que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

**VIGÉSIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Cuando durante la vigencia del contrato sobrevinieran causas de fuerza mayor o de caso fortuito el INSTITUTO FONACOT, podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados.

Cuando dicha suspensión obedezca a causas imputables al INSTITUTO FONACOT, el PRESTADOR tendrá derecho al pago de los gastos no recuperables durante el tiempo en que dure esta suspensión.

En cualquiera de los casos anteriores, el plazo de suspensión no podrá ser mayor a un (1) mes, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada de este contrato, previa solicitud del administrador del mismo.

**VIGÉSIMA SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al INSTITUTO FONACOT, en la inteligencia de que, una vez superados los dos primeros eventos, se reanudará la prestación de los servicios objeto del presente contrato, si así lo manifiesta el INSTITUTO FONACOT.

Para los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor el PRESTADOR deberá notificar y acreditar dicha situación al INSTITUTO FONACOT previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente; igual procedimiento llevará a cabo el INSTITUTO FONACOT, para el caso de que por causas atribuibles a éste no se cumpla con el servicio en las fechas pactadas, procediéndose a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 63 de su Reglamento.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor cualquier acontecimiento imprevisible e insuperable que impida a las partes afectadas el cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, si dicho evento se encuentra mas allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia. Sujeto a la satisfacción de las condiciones precedentes, el caso fortuito o fuerza mayor incluirá, en forma enunciativa y no limitativa:

- A) Fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos;



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

- B) Incendios;
- C) Guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotaje;
- D) Huelgas u otras disputas laborales en México; y
- E) Leyes de aplicación general de cualquier autoridad gubernamental.

Queda expresamente convenido que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos:

- A) Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para la realización de los servicios, excepto y en la medida en que dicho retraso en la entrega sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor; o
- B) Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte del PRESTADOR.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS.** La fecha de inicio o de terminación total de los servicios o las fechas parciales de cumplimiento de los entregables, podrán ser prorrogadas en los siguientes casos:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato a que se refiere la cláusula Vigésima Octava, y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.
- B) Si el servidor público designado como Administrador del Contrato por el INSTITUTO FONACOT ordena al PRESTADOR la suspensión de la totalidad o parte de los servicios.
- C) Si los servicios no pueden ser realizados o son retrasados debido a cualquier acto u omisión del INSTITUTO FONACOT. En este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT, inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan acreditar que el evento es imputable al INSTITUTO FONACOT.
- D) Por causas imputables al PRESTADOR que le impidan la terminación de los servicios dentro de los plazos estipulados en el contrato. Para este supuesto será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT, previamente al vencimiento de la fecha que corresponda. Si éste decide que el PRESTADOR continúe con el desarrollo de los



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

mismos, se concederá mediante convenio la prórroga solicitada y se aplicarán las penas convencionales pactadas por atraso en la fecha de terminación.

En los supuestos establecidos en los incisos A) y C), el Administrador del Contrato analizará la solicitud así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente el PRESTADOR, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud del PRESTADOR.

En los casos de los incisos A), B), C) y D), la prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las partes.

**VIGESIMA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** De conformidad con lo previsto en el artículo 55-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el C.P. Alejandro Salceda Escamilla, en su carácter de Dirección de Recursos Materiales y Servicios, será el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato.

**VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a la Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría y sus respectivos Reglamentos, al Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal del INSTITUTO FONACOT resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

**LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2009, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PRESTADOR.**



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09  
para la Contratación del Servicio de Aseguramiento  
de Bienes Patrimoniales**

**EL INSTITUTO FONACOT**

**EL PRESTADOR**

---

**LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA  
APODERADO LEGAL**

---

**APODERADO LEGAL**

CONTRATO No. I-SD-2009-\_\_\_\_\_

REVISOR: LIC. CELIA NAJERA ALARCON. \_\_\_\_\_

SUPERVISOR: LIC. MINERVA SANDOVAL ALANÍS. \_\_\_\_\_